

**MINISTERIO DE EDUCACIÓN
CONSEJO DE MONUMENTOS NACIONALES**



**ACTA SESIÓN ORDINARIA
DEL CONSEJO DE MONUMENTOS NACIONALES**

Miércoles 22 de junio de 2016

ÍNDICE

Siglas	3
Apertura del Sr. Ángel Cabeza Monteiro, Director de Bibliotecas, Archivos y Museos, Vicepresidente Ejecutivo del CMN	6
Cuenta de la Sra. Ana Paz Cárdenas Hernández, Secretaria del CMN.....	6
Comisiones Técnicas	8
Comisión de Patrimonio Histórico.....	8
Sistema de Evaluación de Impacto Ambiental	18
Seguimiento.....	18
Evaluación	2120
Comisión de Patrimonio Arqueológico.....	24
Comisión de Arquitectura y Patrimonio Urbano	35
Obras menores y otros	44
Generales.....	49
Anexo 1: Síntesis de intervención del Director Ejecutivo del Museo Histórico y Militar de Chile, General José Cichero Santos	51
Anexo 2: Intervención de la Asociación por la Memoria y los Derechos Humanos Colonia Dignidad	53
Anexo 3: Casos en estudio	55

SIGLAS

BID	: Banco Interamericano del Desarrollo
Bidema	: Brigada de Delitos contra el Medioambiente y Patrimonio Cultural
BIP	: Banco Integrado de Proyectos
CAMN	: Comisión Asesora de Monumentos Nacionales
CDE	: Consejo de Defensa del Estado
CGR	: Contraloría General de la República
CIP	: Certificado de Informes Previos
CMN	: Consejo de Monumentos Nacionales
CNCA	: Consejo Nacional de la Cultura y las Artes
CNCR	: Centro Nacional de Conservación y Restauración
Conaf	: Corporación Nacional Forestal
DAMOP	: Directora / Dirección de Arquitectura Ministerio de Obras Públicas
DIA	: Declaración de Impacto Ambiental
Dibam	: Dirección de Bibliotecas, Archivos y Museos
DOH	: Dirección de Obras Hidráulicas
DOM	: Director / Dirección de Obras Municipales
DOP	: Dirección de Obras Portuarias
DPC	: Día del Patrimonio Cultural
EIA	: Estudio de Impacto Ambiental
EETT	: Especificaciones Técnicas
FACH	: Fuerza Aérea de Chile
FSA	: Formulario de Solicitud Arqueológica
FNDR	: Fondo de Desarrollo Regional
ICE	: Informe Consolidado de Evaluación
Icomos	: Consejo Internacional de Monumentos y Sitios
Icsara	: Informe Consolidado de Solicitud de Aclaraciones, Rectificaciones y/o Ampliaciones
ISP	: Instituto de Salud Pública
LBA	: Línea de Base Arqueológica
LGUC	: Ley General de Urbanismo y Construcciones
MA	: Monumento Arqueológico
Mideplan	: Ministerio de Planificación y Cooperación
Minrel	: Ministerio de Relaciones Exteriores
Minsal	: Ministerio de Salud
Minvu	: Ministerio de Vivienda y Urbanismo
MN	: Monumento Nacional
MH	: Monumento Histórico
MP	: Monumento Público
MOP	: Ministerio de Obras Públicas
NUE	: Número Único de Evidencia
OGUC	: Ordenanza General de Urbanismo y Construcciones

OTR	: Oficina Técnica Regional
PAS	: Permiso Ambiental Sectorial
PCS	: Patrimonio Cultural Subacuático
PDI	: Policía de Investigaciones de Chile
PPVP	: Programa de Puesta en Valor del Patrimonio
PRC	: Plan Regulador Comunal
RCA	: Resolución de Calificación Ambiental
RUC	: Rol Único de Causa
S	: Secretaria, Secretaría (del CMN)
SE	: Secretaría Ejecutiva
SEA	: Servicio de Evaluación Ambiental
SEIA	: Sistema de Evaluación de Impacto Ambiental
Seremi	: Secretario Regional Ministerial
Sernatur	: Servicio Nacional de Turismo
Serviu	: Servicio de Vivienda y Urbanismo
SML	: Servicio Médico Legal
SN	: Santuario de la Naturaleza
SNI	: Sistema Nacional Inversiones
SMA	: Superintendencia del Medio Ambiente
SPM	: Sitio de Patrimonio Mundial
ST	: Secretaria Técnica, Secretaría Técnica
TDR	: Términos de Referencia
Ulddeco	: Unidad Especializada en Lavado de Dinero, Delitos Económicos, Medioambientales y Crimen Organizado
Unesco	: Organización de las Naciones Unidas para la Educación, la Ciencia y la Cultura
VE	: Visitador Especial / Vicepresidente Ejecutivo
ZT	: Zona Típica o Pintoresca

**ACTA DE LA SESIÓN ORDINARIA
DEL CONSEJO DE MONUMENTOS NACIONALES
Miércoles 22 de junio de 2016**

En nombre de la Constitución, la Ley y los Pueblos de Chile se abre la sesión, en el Museo Histórico y Militar de Chile, comuna de Santiago, a las 15.15 horas.

La sesión es presidida por el Sr. Ángel Cabeza Monteiro, Director de Bibliotecas, Archivos y Museos, Vicepresidente Ejecutivo del CMN. Además contó con la participación de la Sra. Ana Paz Cárdenas Hernández, Secretaria Técnica del CMN.

Participaron los siguientes consejeros: Mireya Danilo Brzovic, consejera experta en conservación y restauración; Coronel Claudio Weber Orellana, representante del Ministerio de Defensa Nacional; Enrique Vial Briceño, representante del Colegio de Arquitectos de Chile; Alberto Anguita Medel, Jefe del Departamento de Patrimonio Arquitectónico de la Dirección de Arquitectura del Ministerio de Obras Públicas; Santiago Marín Arrieta, consejero representante del Instituto de Conmemoración Histórica; Gastón Fernández Montero, consejero representante de la Sociedad Chilena de Historia y Geografía; Arlette Levy Arensburg, consejera representante del Servicio Nacional de Turismo; Pablo Andrade Blanco, Director del Museo Histórico Nacional; Luis Cornejo Bustamante, representante de la Sociedad Chilena de Arqueología y Francisco Cuadrado Prats, consejero representante de la Sociedad Nacional de Bellas Artes y de la Asociación de Pintores y Escultores de Chile.

Excusaron su asistencia los siguientes consejeros: Adriana Delpiano Puelma, Ministra de Educación y Presidenta del CMN; Emma De Ramón Acevedo, Subdirectora Nacional de Archivos y Conservadora del Archivo Nacional; Solange Díaz Valdés, consejera representante del Consejo Nacional de la Cultura y las Artes; María Paz Valenzuela Blossin, representante del Instituto de Historia y Patrimonio de la Arquitectura de la Facultad de Arquitectura y Urbanismo de la Universidad de Chile; Ximena Silva Abranetto, consejera representante del Consejo de Defensa del Estado; María Loreto Torres Alcoholado, consejera representante del Ministerio de Vivienda y Urbanismo; Fidel Angulo Mansilla, consejero representante del Ministerio del Interior; Claudio Gómez Papic, Director del Museo Nacional de Historia Natural; y Roberto Farriol Gispert, Director del Museo Nacional de Bellas Artes.

Participaron la Sra. Elizabeth Aranda, abogada de la División Jurídica del Mineduc, y el asesor ministerial de la Subsecretaría para las Fuerzas Armadas del Ministerio de Defensa Nacional Sr. Claudio Ortiz.

Estuvieron presentes también las siguientes personas de la Secretaría, la mayoría sólo durante el tratamiento de temas específicos: Carolina Gatica, Arnaldo Núñez, Miguel Ángel Silva, Karla Velásquez, Carolina Lira, Johanna Jara, Rosario Cordero, Mariano González, Carolina Bravo,

Marcela Becerra, Pablo Aranda, Roberto Manríquez, María José Moraga, Milen Valletta, Susana Simonetti y Natalia Severino.

Estuvieron presentes al inicio de la sesión el Director Ejecutivo del Museo Histórico y Militar de Chile, General José Cichero Santos; su Subdirector, el Comandante Jorge Torres Concha, y la museóloga Sra. Glenys Rojo.

Para exponer sobre la solicitud de declaración como MH del Archivo de la Colonia Dignidad, se recibió a la Sra. Margarita Romero, Presidenta, el Sr. Luis Peebles y la Sra. Loreto López, de la Asociación por la Memoria y los Derechos Humanos Colonia Dignidad.

Apertura del Sr. Ángel Cabeza Monteiro, Director de Bibliotecas, Archivos y Museos, Vicepresidente Ejecutivo del CMN:

1. En nombre de la Constitución, la Ley y los Pueblos de Chile se abre la sesión.
2. Se agradece al Museo Histórico Militar por recibir al CMN y facilitar sus dependencias para esta sesión. Además se agradece la visita guiada realizada previamente a su valioso museo.

Se da la palabra a su Director Ejecutivo, General José Cichero Santos, quien da la bienvenida y agradece la realización de la sesión en las dependencias del museo. Da cuenta de la historia del museo, las actividades de educación y difusión que se realizan en el mismo, los avances tecnológicos implementados, el acceso gratuito a la ciudadanía, y los proyectos que están desarrollando para favorecer el acceso a personas con capacidades diferentes, entre otros. Se adjunta la síntesis de su intervención como anexo.

Cuenta de la Sra. Ana Paz Cárdenas Hernández, Secretaria del CMN:

3. Se informa que ha entrado en vigencia el Decreto N° 151 del 19.05.2016, que fija límites del MH Pucará de Copaquilla, ubicado en la comuna de Putre, Provincia de Parinacota, Región de Arica y Parinacota, declarado como tal mediante el Decreto Supremo N° 83 de 1983 del Ministerio de Educación Pública. Publicado en el Diario Oficial el 16.06.2016. El CMN aprobó esta delimitación en su sesión ordinaria del 12.11.2014 y con el Ord. CMN N° 128 del 19.01.2015 solicitó al Mineduc la dictación del decreto.
4. Se han recibido las siguientes solicitudes de declaración, ampliación y una de reconsideración de un acuerdo de declaración de MN:

- **DECLARACIÓN MH EX TEATRO NACIONAL DE ANTOFAGASTA:** La Sra. Delia Pizarro, Encargada de la OTR del CMN de la Región de Antofagasta, por minuta N° 2 del 03.06.2016 remite la solicitud de declaración como MH del Ex Teatro Nacional de Antofagasta, ubicado en calle Antonio José Sucre N° 735, 743 y 749, entre las calles Manuel Antonio Matta y José Santos Ossa, Antofagasta (Ingreso CMN N° 3792 del 13.06.2016). La solicitud, que incluye expediente, es presentada por cuatro arquitectos de la Universidad Católica del Norte, los Sres. Claudio Ostria, Jean Liquitay, Claudio Galeno y Patricio Espejo, y fue derivada a la Comisión de Arquitectura y Patrimonio Urbano.
- **DECLARACIÓN MN PILETA DEL NIÑO PEZ EN LEBU:** El Alcalde de Lebu Sr. Cristián Peña Morales, por oficio N° 551 del 03.06.2016, solicita declarar MN la llamada "Pileta del Niño Pez" en la Plaza de Armas de Lebu, Provincia de Arauco, Región del Biobío (Ingreso CMN N° 3799 del 13.06.2016). No incluye expediente. Es derivado a la Comisión de Patrimonio Histórico.
- **AMPLIACIÓN MH 3 Y 4 ÁLAMOS:** El Sr. Osiel Núñez Quevedo, Presidente de la Corporación 3 y 4 Álamos, junto a otros personeros de la entidad, solicitan la declaratoria como MH de la totalidad del Ex Campo de Prisioneros de 3 y 4 Álamos (pabellón de 4 Álamos, dos pabellones de 3 Álamos y la barraca de las mujeres). Envía carta del 13.06.2016, sin adjuntos (Ingreso CMN N° 3827 del 14.06.2016). Es derivado a la Comisión de Patrimonio Histórico.
- **DECLARACIÓN MH ARCHIVO COLONIA DIGNIDAD:** Por carta del 14.06.2016, que adjunta expediente, la Sra. Margarita Romero, Presidenta de la Asociación por la Memoria y los Derechos Humanos Colonia Dignidad, solicita la declaratoria como MN en la categoría de MH del conjunto de documentos incautados desde la Colonia Dignidad por la PDI, Archivo Colonia Dignidad (Ingreso CMN N° 3840 del 14.06.2016). Se asigna a la Comisión de Patrimonio Histórico.
- **DECLARACIÓN ZT BARRIO PLAZA CHACABUCO:** Por carta del 20.06.2016 (Ingreso CMN N° 3990 de igual fecha) la Diputada Karol Cariola, el Alcalde de Independencia Gonzalo Durán, dos Concejales, la Directora Ejecutiva de la Corporación de Cultura y Patrimonio de Independencia, un representante del Comité del barrio, la Vicepresidenta de la Junta de Vecinos N° 4 de Chacabuco, y la Presidenta de la Asociación Chilena de Barrios y Zonas Patrimoniales solicitan la declaración de ZT del Barrio Plaza Chacabuco de la comuna de Independencia. No adjuntan expediente. Se asigna a la Comisión de Arquitectura y Patrimonio Urbano.
- **RECONSIDERACIÓN ACUERDO SOBRE DECLARACIÓN COMO MH DE COCHE DEL METRO:** El Sr. Santiago Vera Bustamante, por carta del 14.06.2016 (Ingreso CMN N° 3805) que adjunta artículos de prensa, pide reconsideración de la propuesta de protección del Tren NS-74 N° 01 que se compone de los coches o unidades M0001, P3001, N1001, R4001,

M0002 y se deseche o se agregue la del coche M 0016 del Metro. Se asigna a la Comisión de Patrimonio Histórico.

COMISIONES TÉCNICAS

COMISIÓN DE PATRIMONIO HISTÓRICO

En la reunión de la Comisión realizada el 15.06.2016 participaron los Consejeros Santiago Marín, Pablo Andrade, Francisco Cuadrado y Emma de Ramón, y los profesionales de la SE del CMN Carolina Bravo, Pablo Seguel, Gianina Sánchez y Mariano González.

5. La Asociación por la Memoria y los Derechos Humanos Colonia Dignidad, mediante carta del 14.12.2015, Ingreso CMN N° 8005 del 15.12.2015, solicita la declaratoria de MN en la categoría de MH del conjunto de documentos incautados desde la Ex Colonia Dignidad. Por su parte la Sra. Emma De Ramón, Subdirectora del Archivo Nacional de Chile, mediante Ord. N° 258 del 25.05.2016, Ingreso CMN N° 3704 del 3704, remite informe de los documentos de Colonia Dignidad que se encuentran resguardados por la Jefatura de Inteligencia Policial de la Policía de Investigaciones de Chile.

La solicitud de declaratoria cuenta con el apoyo del Instituto Nacional de Derechos Humanos; la Vicaría de la Solidaridad; la Fundación de Ayuda Social de las Iglesias Cristianas (FASIC); el Museo de la Memoria y de los Derechos Humanos; Winfried Hempel, abogado de Colonos Víctimas y ex Colonos; Sebastián Cabezas, Secretario Ejecutivo Programa de Derechos Humanos del Ministerio del Interior y Seguridad Pública, y de la Casa de la Conferencia de Wanssee-Alemania. Cuenta además con los apoyos de los Honorables Diputados de la República Raúl Saldívar, Maya Fernández y Camila Vallejos, además de la Alcaldesa de Santiago, Carolina Tohá; la Alcaldesa de Providencia, Josefa Errázuriz; el Intendente de Santiago, Claudio Orrego; el Premio Nacional de Historia Jorge Hidalgo; la Premio Nacional de Periodismo Faride Zerán; la Premio Nacional de Derechos Humanos Viviana Díaz y diversas fundaciones, académicos y agrupaciones de Derechos Humanos.

La historia de la instalación del enclave alemán –que funcionó como un Estado dentro de otro Estado- comienza con el arribo de Paul Schäfer a Chile en 1961. Durante ese año, el jerarca constituyó una corporación sin fines de lucro bajo el nombre de “Sociedad Benefactora y Educativa Dignidad”, que consiguió Personalidad Jurídica mediante la aprobación de sus Estatutos, por Decreto Supremo N° 3949 promulgado el 21 de septiembre de 1961, publicado en el Diario Oficial de la República de Chile N° 25059, del 2 de octubre de 1961. La Sociedad benefactora

fue declarada disuelta, y cancelada su Personalidad Jurídica, por Decreto Supremo N° 143 promulgado el 31 de enero de 1991.

El fondo de documentos del Archivo Colonia Dignidad fue recuperado desde Villa Baviera en dos etapas: el 19 de septiembre del año 2000 se llevó a efecto la primera incautación, por la PDI, en el marco de la investigación Rol 62.577 por Asociación Ilícita, llevada por el Juzgado de Parral. Es probable que los documentos incautados en esta primera oportunidad se mantuvieran en una bodega del Juzgado de Parral hasta el año 2005. En septiembre de ese año, el Ministro de Fiero Jorge Zepeda, quien concentrará la investigación de gran parte de los procesos judiciales por casos de tortura, secuestro o desaparición de personas al interior de Colonia Dignidad, durante la dictadura cívico-militar, tomó la causa por Asociación Ilícita y solicitó el traslado del material incautado, desde Parral a las bodegas de la Jefatura de Inteligencia Policial (Jipol) de la PDI en Santiago, la cual en 2006 elaboró un informe que caracteriza gran parte del conjunto de documentos incautados durante la primera y segunda etapa. Actualmente, el archivo Colonia Dignidad se encuentra en las dependencias de la Jipol ubicadas en calle Sargento Candelaria N° 1966, comuna de Ñuñoa, y forman parte de procesos judiciales próximos a cierre de sumario. Esta situación involucraría el riesgo de un eventual traspaso del fondo documental a dependencias del Archivo Judicial.

El conjunto de documentos fue producido entre los años 1961 y 2005 y alcanza los 23 metros lineales de documentos distribuidos en distintos soportes, como por ejemplo: cajones de madera, que contienen fichas personales; archivadores con documentos administrativos y judiciales; cajas con documentos varios; cajas de cartón tipo plataneras con documentos clínicos y recortes de prensa nacional y extranjera. Siguiendo una lógica archivística desde el punto de vista del contenido, se han identificado tres acervos:

I. Documentos administrativos y judiciales distribuidos en ochenta y tres archivadores.

Este grupo contiene información sobre al funcionamiento interno de la Sociedad Benefactora y Educacional Dignidad. Los documentos abarcan desde los primeros años del asentamiento. Existen ocho archivadores (I-VIII) con antecedentes relativos a las propiedades que, en diferentes periodos y bajo diversas modalidades, se incorporaron al control de la Sociedad. Aquí se encuentran los documentos más antiguos localizados, que corresponden al año 1961. También hay facturas por importaciones de productos provenientes de la República Federal de Alemania (de repostería) y de Italia (telas de trevira; cassettes; libros; repuestos para máquinas, entre otros).

Catorce archivadores contienen copia del exhorto internacional conducido por la Fiscalía Superior de Bonn contra Paul Schäfer y otros, por delitos como privación de la libertad, lesiones corporales y abuso sexual, entre 1977 y el año 2000. Doce archivadores contienen copia de los recursos legales interpuestos entre 1991 y 2004 en favor de la Sociedad, colonos y pacientes del hospital, y en contra de decisiones ministeriales y de autoridades locales.

Está también el oficio N° 1212 del 4 de octubre de 1989 de la Corte de Apelaciones de Talca, que remite procesos N° 43899 y N° 43900, sobre estafa y ejercicio ilegal de la profesión de personas que prestaban sus servicios en el Hospital de Villa Baviera, que será sobreseído en 1990.

II. Registros pertenecientes al Hospital "El Lavadero", guardados en cuatro cajas de tipo 'plataneras'.

Los registros corresponden a fichas clínicas e historial médico de pacientes atendidos en el hospital de Colonia Dignidad. También se encuentran algunos certificados de defunción.

Las fichas clínicas son muy detalladas y cada registro muestra la evolución de una patología, incluyendo consultas y controles médicos, clasificándolas en cardíacas; gástricas; trastornos psicológicos como cuadros depresivos y cuadros de angustia-ansiedad; hernias, enfermedades respiratorias; entre otros. En este grupo de documentos se identifican a los médicos Gisela Gruhlke Hahn o Gisela de Seewald y Hartmut Hopp Miottel, este último Director del hospital. Los documentos permiten establecer que tenían relaciones profesionales con diversos especialistas de la Clínica Alemana, el Hospital Clínico de la Universidad Católica y el Hospital de Tórax, en la ciudad de Santiago.

De acuerdo a acta notarial del 13 de febrero de 1991, ubicada en archivo N° 82, perteneciente a grupo de documentos administrativos y judiciales, en el hospital se conservaban aproximadamente 22.000 fichas clínicas por la atención prestada a chilenos desde 1964 en adelante. En la actualidad, la información contenida en este fondo, se presenta en legajos sueltos y muy desordenados, encontrándose fichas clínicas sólo relativas a colonos en las cajas N° 2 y N° 3, al interior de 8 expedientes y 14 carpetas. Es razonable concluir que estos documentos corresponden a una fracción marginal de los archivos clínicos que constaban en la referida acta notarial. No se encontraron antecedentes que permitan explicar esta desaparición.

III. Inteligencia.

En este grupo de documentos están, por una parte, las fichas de identificación agrupadas en kardex numerados del 1 al 22, caracterizadas en el informe de la Jefatura de Inteligencia Policial (Jipol) y que alcanzarían un número aproximado de 45 mil. Se refieren a diversas personas con o sin connotación pública, entre ellos: políticos; religiosos; integrantes de las Fuerzas Armadas; intelectuales; artistas nacionales e internacionales y personas que fueron perseguidas por la dictadura, en algunos casos, que estuvieron secuestradas en Colonia Dignidad entre los años 1974 y 1975, y fueron asesinadas o desaparecidas. Las fichas contienen información mecanografiada y, a veces, fotografías. Desde el punto de vista de su estructura, están confeccionadas en papel blanco cortado de

forma artesanal, sin marcas internas de número o fecha. Como se detectaron fichas sin usar, se puede inferir que el registro en este tipo de documento era una tarea que se realizaba de forma regular. Conviene señalar que, al finalizar la dictadura, tanto el informe Rettig como el informe Valech incluyeron a Colonia Dignidad entre los lugares utilizados para la detención ilegal, tortura y desaparición forzada de personas.

Por otra parte, se cuentan dentro de este conjunto cuatro cajas de archivo corrientes y siete cajas de tipo 'plataneras', con documentos sueltos, sobres, carpetas, archivadores, fajos que exhiben títulos con pestañas, que dan cuenta de documentos que existieron en algún momento y que ya no están. Las fuentes abiertas son: El Mercurio, Las Últimas Noticias, La Tercera, La Segunda y La Época. La información proveniente de fuentes cerradas, refleja el trabajo sistemático de inteligencia que realizaba Colonia Dignidad en colaboración con agentes de la DINA y una amplia red de informantes.

El Sr. Mario Carroza Espinosa, Ministro en Visita Extraordinaria que desde diciembre de 2015 instruye causas por delitos de tortura, detención ilegal, secuestro o desaparición de personas al interior de Colonia Dignidad durante la dictadura cívico militar, particularmente la causa Rol N° 178-2013 por delito de torturas contra Heraclio Sarmiento Sabater, ha expresado que no existen inconvenientes para proseguir con el acto administrativo que comprende la declaratoria como MN en la categoría de MH del Archivo Colonia Dignidad, resaltando la conveniencia de que ello ocurra, dada la importancia de los antecedentes y la necesidad que se mantengan custodiados para su conservación y protección (Oficio N° 2153 del 22.06.2016, Ingreso CMN N° 4067 del 22.06.2016).

Los valores históricos y fundamentos de memoria y Derechos Humanos identificados para el Archivo Colonia Dignidad son los siguientes;

- El conjunto de documentos da cuenta de diversos aspectos del funcionamiento interno de la Sociedad Benefactora y Educacional Dignidad y de Colonia Dignidad.
- Es el primer conjunto de documentos cívico-militar sobre la represión de la dictadura encontrado en el país hasta el día de hoy.
- Los documentos permiten establecer que la organización –a través de sus dirigentes- ejercía el control de las personas, mediante la intervención de sus cuerpos y la restricción de sus opiniones.
- Este fondo documental es evidencia de que al interior de Colonia Dignidad se vulneró sistemáticamente y desde su fundación el Estado de Derecho y los Derechos Humanos, cometándose crímenes de lesa humanidad y atentando contra la familia, los derechos fundamentales de niños, mujeres y hombres, afectando tanto a colonos como a opositores políticos a la dictadura cívico militar.
- El Archivo Colonia Dignidad constituye un conjunto de documentos fundamentales para la preservación de la memoria histórica reciente del país.

- El grupo de documentos tiene un alto valor histórico y científico; constituye una fuente de información primaria excepcional para el desarrollo de estudios de historia del tiempo presente, social y cultural, de las instituciones, de memoria y derechos humanos e información judicial.
- La protección de estos documentos bajo la Ley N° 17.288 de Monumentos Nacionales, favorece la generación de las condiciones para su conservación y puesta en valor.

La Comisión de Patrimonio Histórico recomienda acoger la solicitud y pronunciarse a favor de la declaración como MH del Archivo Colonia Dignidad, con la recomendación de la Consejera Emma de Ramón que, una vez finalizados los respectivos procesos judiciales, se le destine a una institución que garantice su protección y conservación. La Comisión señala que el Archivo Nacional de Chile es la institución idónea.

Se recibe a la Sra. Margarita Romero, Presidenta de la Asociación por la Memoria y los Derechos Humanos Colonia Dignidad, junto al Sr. Luis Peebles, de la misma organización y la Sra. Loreto López, Académica de la Universidad de Chile. La Sra. Romero da lectura a un texto que se incorpora íntegro como anexo. Se refiere a la importancia del acervo documental para la Asociación; para todas las agrupaciones de víctimas de violaciones a los Derechos Humanos; para los organismos de Derechos Humanos; para expertos y abogados que han luchado por la verdad y la justicia, y que apoyan esta solicitud.

La Presidenta de la Asociación sostiene que esta documentación constituye un verdadero archivo de la represión, que debe estar disponible para su resguardo, conservación y análisis, tanto para esclarecer casos de violaciones a los Derechos Humanos, como para la reconstrucción de la memoria de nuestro pasado reciente y de la historia de uno de los períodos más oscuros e indignos de la vida nacional. El archivo representa un bien público para la sociedad chilena en su conjunto, y no únicamente para las víctimas de violaciones a los Derechos Humanos. Su protección legal por el Estado chileno a través de la declaratoria de MN será el inicio de un camino destinado a asumir las responsabilidades que le caben en las violaciones a los Derechos Humanos cometidas en Colonia Dignidad, incluyendo las que afectaron a los colonos alemanes y población circundante.

La Asociación que preside la Sra. Romero sostiene que el archivo debe estar disponible para la consulta pública al alero de una institución pública o privada que tenga entre sus objetivos y funciones el resguardo patrimonial de acervos documentales; que pueda gestionarlo asegurando su integridad, conservación y acceso público.

Se da la palabra al Sr. Luis Peebles, quien expresa que estuvo detenido en Colonia Dignidad y da su testimonio exponiendo el contenido que tiene la ficha sobre su persona resguardada en el archivo. Agrega que los archivos judiciales no son los apropiados para esta documentación, por carecer de condiciones para su conservación y acceso.

Los invitados agradecen que se les haya recibido y se retiran.

En el debate, los consejeros manifiestan la importancia de la destinación final de los documentos incautados desde la Ex Colonia Dignidad y actual Villa Baviera, estableciendo que el Archivo Judicial no ofrece las condiciones adecuadas para la protección y conservación de un conjunto de documentos con las características que posee el Archivo Colonia Dignidad; el Archivo Nacional de Chile es la institución que puede garantizar la mantención de este archivo en el tiempo.

Se señala que la información contenida por este grupo de documentos permite abordar la historia de Colonia Dignidad desde sus inicios y la propia historia de Chile, durante el período de dictadura cívico-militar. En este sentido, es evidente la importancia del archivo y las conexiones existentes entre este grupo de documentos y los comprendidos y resguardados por el Ministerio de Relaciones Exteriores de Alemania, en el contexto de reciente apertura de documentos antes reservados.

Se debate también sobre las disposiciones legales relativas a archivos, a acceso a la documentación pública, a protección de datos personales, y a las regulaciones vigentes para la consulta de documentos que contienen información de esta naturaleza. Este debate se cierra al exponer que tales resguardos sí son contemplados por organismos como el Archivo Nacional de Chile.

Sometido a votación se acuerda por unanimidad aprobar la solicitud de declaratoria del Archivo Colonia Dignidad y pedir a la Ministra de Educación la dictación del decreto de declaración de este MH, estableciendo que los documentos serán resguardados por el Archivo Nacional cuando el Poder Judicial disponga el archivo de los antecedentes judiciales en los que se enmarca la custodia del Archivo Colonia Dignidad. De igual manera, se acuerda solicitar al Ministerio de Relaciones Exteriores pedir al gobierno de la República Federal Alemana estudiar la factibilidad de hacer entrega al Estado de Chile de copia de documentación de que disponga sobre Colonia Dignidad.

6. El Sr. Alan Trampe, Subdirector Nacional de Museos de la Dibam, mediante memorándum N° 213 del 23.05.2016 e Informe final, solicita la desafectación de un armario de madera (N° de inventario OB_MA/010) de la Colección Salvador Reyes, que perteneció al ex Museo de la Cultura del Mar de la Dibam. La solicitud se funda en el mal estado de conservación del bien, que según informe técnico que se adjunta está "completamente infestado de xilófagos", en condición de irrecuperable. Dicho armario se encuentra actualmente en el Museo Marítimo Nacional, comuna y Región de Valparaíso (Ingreso CMN N° 3281 del 24.05.2016).

El mueble se encuentra en un pasillo del museo, bajo un alero, y el personal de la institución solicita eliminarlo a la brevedad por el riesgo de contagio que implica. Realizada una visita de inspección por la Encargada de la OTR del CMN, Sra. María José Larrondo, se comunica, vía informe de terreno, que no es recomendable la reparación del bien, sino más bien darlo de baja

y destruirlo para evitar contagio de insectos a otras piezas de madera. Por ello, es necesaria su desinfección de la condición de MH que le confiere el DS 192 del 07.05.1987 a las colecciones de todos los museos dependientes de la Dibam.

En la votación, todos los Consejeros se pronuncian a favor de la desinfección del armario de madera (N° de inventario OB_MA/010) de la Colección Salvador Reyes, lo que se acuerda por unanimidad. Se solicitará a la Ministra de Educación la dictación del correspondiente decreto y se pedirá a la Dibam disponer su destrucción y orientar al Museo Marítimo Nacional para evitar la proliferación de xilófagos.

7. El Sr. Higinio Espergue, Presidente de la Corporación Parque por la Paz Villa Grimaldi, mediante carta del 17.05.2016, que adjunta memoria explicativa, EETT y planimetría, solicita autorización para intervención en el espacio de la velaría y su entorno, en el MH Parque por la Paz Villa Grimaldi, comuna de La Reina, Región Metropolitana (Ingreso CMN N° 3310 del 25.05.2016).

Se acuerda autorizar la intervención.

8. El Sr. Raschid Saud, Director del Cementerio General, mediante Ord. N° 65 del 20.05.2016, ficha patrimonial, EETT y planimetría, responde Ord. CMN N° 3595 del 19.11.2015, que remite observación en relación al proyecto de construcción de una capilla familiar en el Patio N° 54 del MH Casco Histórico del Cementerio General, comuna de Recoleta, Región Metropolitana (Ingreso CMN N° 3211 del 20.05.2016).

No se ha acogido la observación relativa a definir la expresión estilística, por lo que se acuerda reiterar la observación, y ofrecer la realización de una reunión para aclarar la materia.

9. El Sr. Andres Zarhi, Alcalde de Ñuñoa, mediante Ord. N° 1321 del 01.06.2016, que adjunta EETT, memoria explicativa, fotografía y planimetría, solicita la autorización para el traslado de la escultura de Moai desde frente al Estadio Nacional hasta el Parque Bustamante, comuna Ñuñoa, Región Metropolitana (Ingreso CMN N° 3481 del 01.06.2016).

Se informará que el moai no es MP ni está dentro del MH y que no compete a este Consejo pronunciarse sobre este traslado.

10. El Sr. José Guajardo, Encargado de la OTR del CMN de la Región del Maule, mediante Minuta Interna N° 10 del 27.05.2016 y adjuntos, remite la solicitud para que el CMN interceda por la Agrupación de Familiares de Detenidos Desaparecidos y Ejecutados Políticos de Talca ante la I. Municipalidad de Talca, para la reparación del MP La espera en el Tiempo, comuna de Talca, Región del Maule (Ingreso CMN N° 3574 del 03.06.2016).

Se acuerda solicitar a la Municipalidad de Talca la restauración del MP.

11. El Sr. José Guajardo, Encargado de la OTR del CMN de la Región del Maule, mediante minuta interna N° 11 del 01.06.2016 y fotografías, remite denuncia por el robo de la placa del Puente Rauquén, comuna de Penciahue, Región del Maule, inserto en el MH Ramal Talca Constitución (Ingreso CMN N° 3575 del 03.06.2016).

Se acuerda solicitar al propietario Tren Central llevar a cabo una investigación por el robo de la placa del Puente Rauquén y además adoptar medidas de seguridad para las otras placas de los demás puentes del trayecto de los 88 km del MH.

12. La Sra. María José Larrondo, Encargada de la OTR del CMN de la Región de Valparaíso, mediante correo electrónico, remite informe de actividades de MP a los detenidos desaparecidos y ejecutados políticos de la dictadura militar, comuna y Región de Valparaíso (Ingreso CMN N° 3612 del 06.06.2016).

Se acuerda solicitar a la Municipalidad de Valparaíso la restauración del MP.

13. El Sr. Victor Osorio, Ministro de Bienes Nacionales, mediante Ord. N° 521 del 02.06.2016, responde Ord. N° 1724 del 17.05.2016, que solicita opinión sobre declaratoria como MN, en categoría de MH, del Ex Centro de Detención Divina Providencia, comuna y Región de Antofagasta (Ingreso CMN N° 3624 del 06.06.2016). Se pronuncia positivamente.

Se toma nota y adjunta al expediente.

14. El Sr. Patricio Díaz, propietario, mediante carta s/f, memoria explicativa, EETT y planimetría, solicita autorización para proyecto de construcción de bóveda en el MH Cementerio Municipal de Punta Arenas Sara Braun, comuna de Punta Arenas, Región de Magallanes y la Antártica Chilena (Ingreso CMN N° 3660 del 07.06.2016).

Se acuerda autorizar.

15. El Sr. Pedro Sepúlveda, Representante Legal de Mil Metros Cuadrados, mediante carta s/f y memoria, solicita autorización para proyecto de intervención temporal en el MP Andrés Bello, comuna de Santiago, Región Metropolitana (Ingreso N° 3708 del 08.06.2016).

Se acuerda solicitar más antecedentes.

16. El Sr. Rodrigo García, Representante Legal de Enki, mediante cartas que se indican, adjunta los informes de avance del proyecto catastro y georreferenciación de MN en las regiones que se señalan, en el marco de esta iniciativa del CMN financiada con recursos de la Dibam para acciones culturales complementarias:

Fecha de la carta:	N° de Informe de Avance	Regiones	N° ingreso CMN	Fecha
08.06.2016	1	Atacama	3722	08.06.2016
08.06.2016	3	Tarapacá	3723	08.06.2016
08.06.2016	3	Coquimbo	3724	08.06.2016
15.06.2016	4	Tarapacá	3876	15.06.2016
16.06.2016	4	Coquimbo	3877	15.06.2016

Se toma conocimiento.

17. El Sr. Claudio Gómez, Director del MNHN, mediante Ord. N° 67 del 25.05.2016, solicita autorizar el préstamo temporal de 16 muestras de cetáceos del MNHN al Centro de Estudios Científicos de Valdivia, Región de Los Ríos (Ingreso CMN N° 3410 del 30.05.2016).

Se acuerda autorizar.

18. El Sr. Claudio Gómez, Director del MNHN, mediante Ord N° 68 del 25.05.2016, solicita autorizar el préstamo temporal de 4 piezas de la Colección Diaguitas del MNHN al Museo Chileno de Arte Precolombino, comuna de Santiago, Región Metropolitana (Ingreso CMN N° 3411 del 30.05.2016).

Se acuerda autorizar.

19. La Sra. Javiera Gaona, Encargada de la OTR del CMN de la Región Magallanes y la Antártica Chilena, mediante Memo N° 8 del 09.06.2016, que adjunta memoria explicativa, EETT y planimetría, remite solicitud de autorización para la construcción de un cuadro de albañilería en la Sepultura N° 22, Línea 5, Cuartel 75, MH Cementerio Municipal de Punta Arenas Sara Braun, comuna de Punta Arenasa (Ingreso CMN N° 3764 del 10.06.2016).

Se acuerda autorizar.

20. El Sr. Raschid Saud, Director del Cementerio General, mediante Ord. N° 74 del 09.06.2016, memoria explicativa, EETT y planimetría, solicita autorización para proyecto de restauración del Mausoleo Alcérreca Labbér en el MH Casco histórico del Cementerio General, comuna de Recoleta, Región Metropolitana (Ingreso CMN N° 3773 del 10.06.2016).

Se acuerda solicitar más antecedentes y presentar observaciones, orientadas a que el proyecto sea más definido y contemporáneo. Se deben conservar los pisos existentes, la impermeabilización de la cubierta debe realizarse con un producto no asfáltico, de tipo cementicio, y se deben conservar las inscripciones originales de la fachada.

21. El Sr. Eduardo Frei, Gerente General (S) de CAP, mediante carta del 10.06.2016, responde Ord. N° 1827 del 01.06.2016, que consulta en relación al MP al General Schneider, comuna de Las Condes, Región Metropolitana (Ingreso CMN N° 3797 del 13.06.2016).

La empresa, que realizó el concurso del MP, señala en respuesta a la petición del CMN que no conserva los antecedentes de la obra. Se adjunta al expediente.

22. El Sr. Pablo Andrade, Director del MHN, mediante Ord. N° 10 del 13.06.2016 y documento, solicita autorización para el préstamo temporal de 2 piezas de la colección de arqueología y etnografía del MHN a la fundación Familia Larraín Echenique para ser exhibidas en el Museo Chileno de Arte Precolombino en la comuna de Santiago, Región Metropolitana (Ingreso CMN N° 3844 del 14.06.2016).

Se acuerda autorizar.

SISTEMA DE EVALUACIÓN DE IMPACTO AMBIENTAL

Seguimiento

23. En el marco del Proyecto Integral de Desarrollo Minera Los Pelambres (PID MLP), RCA 38/2004, Región de Coquimbo, el CMN debe pronunciarse sobre la implementación del Parque Rupestre Monte Aranda y sobre su Plan de Manejo. El informe final de implementación y el Plan de Manejo se recibieron por las cartas GST-040/15 y GST-041/15 del 31.08.2015, del Sr. Francisco Lepeley Contesse, Representante Legal de la empresa (ingresos CMN N° 5429 y 5430 del 31.08.2015).

El análisis se realiza considerando los documentos presentados y lo observado en la visita a terreno realizada al Parque Rupestre de Monte Aranda el 10.03.2016, así como el informe sobre el plan realizado por el CNCR (Ord. N° 11 del 15.03.2016, de la Directora del CNCR, ingreso CMN N° 1666 del 18.03.2016). De acuerdo a lo convenido en sesión del 11.05.2016, un grupo de trabajo preparó la propuesta de pronunciamiento sobre el parque y el plan de manejo, teniendo a la vista los términos de la aprobación realizada por el CMN mediante Ord. N° 251 del 30.01.2015; se revisaron también antecedentes esenciales de este compromiso ambiental.

En el debate, el Consejero Luis Cornejo se refiere al desafío que ha implicado el seguimiento de este caso para el CMN, durante estos 12 años. Uno de los problemas ha sido la rotación de profesionales a cargo, y las insuficientes capacidades dentro del CMN en el ámbito de la puesta en valor, que se debe reforzar; la competencia técnica de la Comisión de Patrimonio Arqueológico se centra en la intervención. Por otra parte, el costo en recursos humanos, en tiempo de gestión, para el CMN ha sido enorme y no se refleja en ninguna parte; ha superado con creces lo normal para un proyecto de este tipo y en este sentido el CMN ha subsidiado a este proyecto.

Varios Consejeros comentan en que se debe exigir calidad del producto, cuyo objetivo explícito es la puesta en valor.

Luego de la votación, se acuerda por unanimidad de los Consejeros presentes:

- En relación a la implementación del Parque, se solicitarán cambios en el guion museográfico, que debe incluir la explicación sobre el origen del parque rupestre (EIA, RCA). Evaluar el guion museográfico. Se sugerirá la construcción de un centro de interpretación del Parque, o bien, utilizar la infraestructura de la sala de campesinado, con el fin de comprender los 4 ejes curatoriales: introductorio, identitario, tecnológico y territorial propuesto por MLP. También, evaluar elementos de la infografía luego de la apertura del parque. Se solicitará la extracción de la gravilla de los senderos y en las áreas

donde se ubican los petroglifos, e implementar una solución que garantice accesibilidad universal.

- Respecto al Plan de Manejo, se solicitará un nuevo informe diagnóstico de conservación, un estudio de riesgos de los valores del parque en el tiempo, aclarar la propuesta de sustentabilidad del parque, y definir el papel de la Fundación Rondó dentro del plan de manejo.

Al momento de votación no estaba presente el Consejero Gastón Fernández.

El VE del CMN señala en relación al fortalecimiento de las capacidades en puesta en valor, que un tema de fondo es el de evaluación de planes directores y planes de manejo. Hay experticia en este ámbito, y se espera realizar un trabajo integral en esta materia en la Subdirección de Gestión del Patrimonio de la Dibam.

24. A través de carta N° 67/2015 del 10.12.15, el Sr. Daniel Gordon Adam, Gerente de Medio Ambiente de la empresa Colbún, en el marco del proyecto "Línea de Alta Tensión San Pedro-S/E Ciruelos", RCA 91/2010, informó cambio del titular del patrocinio para los trabajos en los sitios "1 Champulli" y "2 Colegual" (Ingreso CMN N° 7925 del 11.12.2015).

Con el Ord. N° 2009 del 13.06.2016, dirigido al arqueólogo Sr. Camilo Valdivieso Rizzo, el Consejo señaló la revocación del permiso otorgado por oficio CMN N° 905 del 31.03.2015 y solicitó subsanar lo requerido en el Ord. 3414 del 02.11.2015, como también hacer entrega de todo el material cultural recuperado, bases de datos, fichas de registro, etc., a la empresa Colbún S.A.

25. El Sr. Victor Silva Lam, Encargado de Oficina Técnica del CMN de la Región de Arica y Parinacota, a través del Ord. N° 29 del 01.03.2016, remitió el Diagnóstico Arquitectónico en el marco del proyecto de planta de agua potable en la ZT del Pueblo de Parinacota (Oficio N°10/2015) de la I. Municipalidad de Putre (Ingreso CMN N° 1487 del 11.03.2016). Por su parte, el Sr. Lino Mamani Vicente, Alcalde de Putre, junto al Ord. N° 10 del 06.01.2016, remitió el mismo documentos (Ingreso CMN N° 1775 del 22.03.2016). Por último, mediante el Ord. N° 376 del 24.05.2016, se consultó por respuesta a Ord. N° 10/2016 y 29/2016, en el marco de la RCA 203/2002 del proyecto (Ingreso CMN N° 3628 del 06.06.2016).

Con el Ord. N° 2001 del 09.06.2016, el Consejo solicitó la planimetría de arquitectura, planta de ubicación y de emplazamiento y EETT, que consideren todos los trabajos a realizar en los muros de la planta de tratamiento. Para el caso de la pintura, se deberá adjuntar el pantone con el código del color. Además, se requirió detalles técnicos de la señalética/publicidad propuesta.

26. La Sra. Claudia Oddó Franulic, de Asesorías Itransporte S.A., a través de carta y adjunto del 16.03.2016, remitió informe de caracterización arqueológica en el marco del proyecto "Urbano Ñuñoa" (Ingreso CMN N° 1596 del 16.03.2016).

Con el Ord. N° 2056 del 17.06.2016, el Consejo se declaró conforme, solicitó monitoreo arqueológico permanente e instruyó sobre la normativa ante hallazgos arqueológicos y paleontológicos.

27. El Sr. Christian Rojo Loyola, de la División de Fiscalización SMA, junto al Ord. N° 100 del 15.03.2016, encomienda actividades de seguimiento ambiental del proyecto "Planta Solar Fotovoltaica Pampa Camarones", RCA N° 9/2014 (Ingreso CMN N° 1658 del 18.03.2016).

Con el Ord. N° 2010 del 13.06.2016, el Consejo realizó observaciones a lo remitido. Solicitó entregar las constancias de asistencia a las charlas de inducción de los trabajadores; incorporarlas en los próximos informes mensuales; entregar un mapa o imagen satelital de las áreas monitoreadas y hallazgos arqueológicos e incorporar en los próximos informes mapas o imágenes satelitales de las áreas monitoreadas y de los diferentes trabajos efectuados mensualmente.

28. El Sr. Juan Carlos Viveros, Presidente del "Movimiento defendamos Chiloé", mediante carta s/f, denunció el impacto a sitios arqueológicos debido a obras realizadas en la zona de construcción del proyecto Puente sobre el Canal de de Chacao (Ingreso CMN N° 2076 del 01.04.2016).

Con el Ord. N° 2033 del 15.06.2016, el Consejo informó que en las visitas a terreno efectuadas se pudo constatar incumplimiento por parte del titular del proyecto a las medidas establecidas en la RCA, por lo cual se ofició a la SMA, Dirección de Vialidad del MOP, Fiscalía Local de Ancud y a la Contraloría General de la República para que inicien los procesos respectivos según los mandata la ley. Además, se ha colaborado con la Bidema de la PDI de Valdivia, que está investigando el caso.

29. El Sr. José Ignacio Escobar Troncoso, Gerente General de Acciona Energía Chile, junto a la carta del 24.05.2016, solicitó el PAS N° 132 en el marco del proyecto "Planta Solar Fotovoltaica Margarida I" con RCA N° 135/2014, Región de Atacama (Ingreso CMN N° 3300 del 25.05.2016).

Con el Ord. N° 2055 del 17.06.2016, el Consejo autorizó la recolección superficial en los sitios HA-1, HA2, y AH3, según la metodología entregada.

Evaluación

30. El Director del SEA de Valparaíso, a través del Ord. N° 242 del 25.05.2016, remitió la Adenda N° 1 de la DIA del proyecto "Sistema de Tratamiento de Riles para Bodega de Vinos Agrícola Las Colinas de Tapihue Limitada" (Ingreso CMN N° 3741 del 09.06.2016).

Con el Ord. N° 2024 del 14.06.2016, el Consejo realizó observaciones a la Adenda N° 1 y solicitó charlas de inducción a los trabajadores del proyecto, dando indicaciones al respecto.

31. El Directora del SEA de Tarapacá, a través del Ord. N° 125 del 13.05.2016, remitió la Adenda N° 1 de la DIA del proyecto "Cancha de Almacenamiento de Nitrato de Amonio" (Ingreso CMN N° 3116 del 17.05.2016).

Con el Ord. N° 2060 del 17.06.2016, el Consejo realizó observaciones a la Adenda N° 1 y solicitó remitir durante la presente evaluación ambiental un nuevo informe que contenga la metodología de prospección y los antecedentes bibliográficos del área de estudio.

32. El Director del SEA del Biobío, mediante Ord. N° 269 del 17.05.2016, remitió la Adenda N° 1 de la DIA del proyecto "Subestación Nueva Charrúa" (Ingreso CMN N° 3169 del 19.05.2016).

Con el Ord. N° 2032 del 15.06.2016, el Consejo realizó observaciones a la Adenda N° 1 y reiteró la solicitud de realizar monitoreo arqueológico permanente durante las obras que impliquen movimientos de tierra y charlas de inducción arqueológica al personal del proyecto. Además se requirió cercado para los sitios detectados.

También, el CMN solicitó indicar el número total de hallazgos arqueológicos detectados; ordenar la información relativa a éstos según la concentración de material; tabla resumen; plano que refleje la extensión de todos los elementos y sitios arqueológicos identificados; plan de sondeo arqueológico; imágenes de los hallazgos y sitios; registro detallado de los rasgos lineales; e indicar si existe o no asociación contextual entre los hallazgos, sitios arqueológicos y rasgos lineales identificados.

Por último, se instruyó sobre la normativa vigente ante hallazgos arqueológicos y paleontológicos.

33. La Directora del SEA Metropolitano, junto al Ord. N° 796 del 19.05.2016, remitió la DIA del proyecto "Planta de Almacenamiento de Productos Químicos-Portland Noviciado" (Ingreso CMN N° 3249 del 23.05.2016).

Con el Ord. N° 2059 del 17.06.2016, el Consejo realizó observaciones a la DIA y solicitó monitoreo arqueológico permanente. También instruyó sobre la normativa vigente ante hallazgos arqueológicos y paleontológicos.

34. El Director del SEA del Biobío, mediante el Ord. N° 277 del 20.05.2016, remitió la DIA del proyecto "Modificación Proyecto Técnico Piscicultura El Peral" (Ingreso CMN N° 3250 del 23.05.2016).

Con el Ord. N° 2053 del 17.06.2016, el Consejo se pronunció conforme con la DIA del proyecto, e instruyó la normativa vigente ante hallazgos arqueológicos y paleontológicos.

35. El Director del SEA de Valparaíso, a través del Ord. N° 235 del 23.05.2016, remitió la DIA del proyecto "Bodega de almacenaje, mezcla y distribución de fertilizantes, productos químicos de uso en la agricultura" (Ingreso CMN N° 3420 del 30.05.2016).

Con el Ord. N° 2054 del 17.06.2016, el Consejo se pronunció conforme con la DIA del proyecto, e instruyó sobre la normativa vigente ante hallazgos arqueológicos y paleontológicos.

36. El Director del SEA del Biobío, junto al Ord. N° 285 del 23.05.2016, remitió la Adenda N° Complementaria 3 del proyecto "Central El Campesino" (Ingreso CMN N° 3421 del 30.05.2016).

Con el Ord. N° 2031 del 15.06.2016, el Consejo se pronunció conforme.

37. El Director del SEA de Los Ríos, a través del Ord. N° 134 del 24.05.2016, remitió la Adenda N° 1 de la DIA del "Proyecto Hidroeléctrico El Mañío" (Ingreso CMN N° 3423 del 30.05.2016).

Con el Ord. N° 2004 del 09.06.2016, el Consejo se pronunció conforme.

38. El Director del SEA de O'Higgins, mediante el Ord. N° 218 del 24.05.2016, remitió la DIA del proyecto "Centro de Manejo de Residuos Marchigue" (Ingreso CMN N° 3424 del 30.05.2016).

Con el Ord. N° 2021 del 14.06.2016, el Consejo realizó observaciones a la DIA y solicitó una inspección visual arqueológica del área del proyecto.

39. El Director del SEA de O'Higgins, junto al Ord. N° 225 del 24.05.2016, remitió la DIA de proyecto "Planta Faenadora Las Pataguas" (Ingreso CMN N° 3427 del 30.05.2016).

Con el Ord. N° 2022 del 14.06.2016, el Consejo realizó observaciones a la DIA y solicitó una inspección visual arqueológica del área del proyecto, para una adecuada evaluación.

40. El Director del SEA de Valparaíso, junto al Ord. N° 244 del 30.05.2016, remitió la Adenda Complementaria del proyecto "Embalse de Regadío Las Palmas" (Ingreso CMN N° 3596 del 06.06.2016).

Con el Ord. N° 2023 del 14.06.2016, el Consejo reiteró que faltan antecedentes a la línea base arqueológica, ya que no presenta la información necesaria y esencial para poder evaluar adecuadamente el proyecto.



COMISIÓN DE PATRIMONIO ARQUEOLÓGICO

Para esta sesión se realizó la reunión de la Comisión de Patrimonio Arqueológico el 17 de junio de 2016. En ella participaron los consejeros Luis Cornejo y Pablo Andrade, y las asesoras Danisa Catalán y Mónica Rodríguez. Por parte de la Secretaría Técnica participaron Marcela Becerra, Rocío Barrientos, Rosario Cordero, María José Figueroa, Miguel Ángel Saavedra y Joaquín Vega.

41. Mediante artículo de prensa del diario El Llanquihue del 12.06.2016, este Consejo tomó conocimiento del daño ambiental producto de la contaminación del Estero Chinchihuapi, Puerto Montt, Región de Los Lagos, por vertimiento de residuos industriales en un afluente de dicho estero, el cual atraviesa el sitio arqueológico de Monte Verde (MH), el cual posee sus perfiles de ocupación expuestos hacia el torrente de dicho estero, por lo cual podría estar siendo afectado por la contaminación.

La SMA ha solicitado al CMN la evaluación del eventual daño al sitio arqueológico, remitir todos los antecedentes del sitio que den prueba de su importancia nacional y elementos que pudieran indicar el riesgo ambiental (Ord. N° 225 del 13.06.2016, del sr. Eduardo Rodríguez, Jefe Macrozona Sur, Ingreso CMN N° 3820 del 14.06.2016).

Por su parte, el Gobernador de la Provincia de Llanquihue ha solicitado al CMN estudiar acciones, remitiendo antecedentes sobre los análisis de agua efectuados por la Seremi del MMA. Las aguas del estero, en el sector del sitio arqueológico, presentan niveles de conductividad que indicarían la presencia de metales y sales. En cuanto a los niveles de ORP (Potencial óxido-Reducción), presentan valores que distan bastante de los índices definidos por la OMS para el agua potable y podrían indicar la posible presencia de la bacteria *Escherichiacoli* (Ord. N° 723 del 13.06.16, Ingreso CMN N° 3846 del 14.06.2016).

La contaminación del Estero Chinchihuapi se habría producido por la descarga de residuos industriales provenientes de una empresa de lavado y neutralización de redes ubicada a unos 4 km del MH. Esta planta cuenta con la calificación ambiental favorable del proyecto "Tratamiento de neutralización y Lavado de Redes Neutralización y Depuración Residuos Líquidos" (RCA N° 22/2010).

A fin de reunir la mayor cantidad de antecedentes posibles para descartar o constatar y evaluar el eventual daño al MA, está planificada para el día jueves 23.06.2016 la visita inspectiva de profesionales del área de Patrimonio Arqueológico del CMN, del CNCR y de la Universidad Austral. Se informará al respecto en una próxima sesión.

42. Sobre el rescate del sitio arqueológico Cementerio El Olivar, comuna de La Serena, Región de Coquimbo, en el marco de las obras realizadas en el proyecto "Mejoramiento de la ruta 5 Tramo La Serena-Vallenar", cuyo mandante es Concesiones del MOP, la Sra. Paola González ha pedido ser recibida para exponer a los Consejeros la situación.

El VE informa que se convocará próximamente a una sesión extraordinaria para tratar este caso, convocando a exponer tanto a la arqueóloga como al MOP.

El Consejero Alberto Anguita pide que se considere tanto a Concesiones como a la Dirección General de Obras Públicas.

La Consejera Arlette Levy consulta sobre experiencias internacionales comparables que pueden ayudar a definir la mejor solución para casos como éste. El VE le señala que los hay, que en general siempre la mejor opción es cambiar los trazados o diseños y evitar emplazar la obra de infraestructura sobre los sitios; señala que podrá recopilar ejemplos de aquí a fin de año.

43. La Sra. Mónica Bahamóndez Prieto, Directora del CNCR, a través de Ord. N° 32 del 17.05.2016 envía informe sobre los restos del naufragio en Playa Moncul, en la localidad de Newuentué, comuna de Carahue, Provincia de Cautín, Región de La Araucanía (Ingreso CMN N° 3267 del 24.05.2016).

El informe elaborado por la conservadora del CNCR Srta. Melissa Morales establece que las maderas del naufragio se encuentran en buenas condiciones generales y que las medidas más adecuadas para su conservación serían dejarlo en las condiciones actuales o realizar directamente su traslado a una institución que lleve a cabo su desalinización y estabilización, no siendo pertinente por tanto su reentierro en la misma playa.

Se toma nota.

44. La Sra. Nivia Riquelme Gutiérrez, del Comité de Defensa Patrimonial de Los Ángeles, (Codepala), a través de correo electrónico del 21.03.2016, envió fotos sobre venta de sitios donde está emplazado el Fuerte Ballenar, comuna de Antuco, Región del Biobío. Adjunta fotografías (Ingreso CMN N° 1853 del 23.03.2016).

Se acuerda informar al propietario de los terrenos, Sr. Patricio Pradenas Lema, sobre la condición de MA del Fuerte Ballenar, y sobre las disposiciones legales que lo resguardan, solicitando además antecedentes sobre la situación actual del fuerte en relación a los loteos realizados en el predio.

45. La Sra. Claudia Castillo Bataszew, arqueóloga, a través de carta del 07.04.2016, entregó el FSA para la ampliación de los pozos de sondeo 3 y 4 solicitada por el CMN en el marco del proyecto Edificio de Equipamiento Culto, Cultura, Educación y Servicios Iglesia Bendecidos para Bendecir, Región Metropolitana. Adjunta FSA, curriculum vitae, copia título, carta, plano y CD (Ingreso CMN N° 2236 del 07.04.2016).

Por carta del 14.06.2016 la Sra. Castillo pidió dejar sin efecto la solicitud, por término de la relación laboral con el titular (Ingreso CMN N° 3816 del 14.06.2016).

Se toma nota.

46. La Sra. Darixza Olivares Galleguillos, a través de carta del 15.04.2016, solicitó conceder apoyo consistente en la realización por el Sr. Álvaro Romero, arqueólogo de la OTR del CMN, el reconocimiento pedestre de un área para fines de pronunciamiento sobre MA, en la Región de Arica y Parinacota (Ingreso CMN N° 2499 del 19.04.2016).

Se atendió el requerimiento y el arqueólogo Sr. Romero inspeccionó el terreno, en el que no hay evidencias visibles en el terreno fiscal de 0,5 hectáreas ubicado en el sector El Alto de la ciudad de Arica. Se acuerda indicar a la Sra. Darixsa Olivares y al Ministerio de Bienes Nacionales que dado lo anterior, no existen impedimentos a partir de la Ley 17.288 para que dichos terrenos sean intervenidos con fines productivos o de otro tipo. Se hará presente la probabilidad de visualizar evidencias arqueológicas en el subsuelo, caso en el cual se deberán dar los avisos oportunos correspondientes.

47. La Sra. Fabiana Martin, arqueóloga, a través de correo electrónico del 29.04.2016, solicita autorizar la toma de muestras de restos óseos de fauna extinta de sitios Cueva del Medio y Cueva del Puma de la Región de Magallanes para realizar análisis de ADN y proteínas. Adjunta cartas, listado de muestras y fotografías (Ingreso CMN N° 2832 del 04.05.2016).

A través del Ord. CMN N° 2040 del 15.06.2016 se solicitó el nombre del proyecto y los objetivos del análisis, la información de la unidad, capa y nivel en que fueron extraídos cada uno de los restos y especificar las condiciones de embalaje que serán utilizadas para el traslado de las muestras.

48. La Dra. Daniela Valenzuela, del Departamento de Antropología de la Universidad Alberto Hurtado, a través de carta del 03.05.2016 solicitó autorización para enviar 30 muestras bioantropológicas de los sitios Lluta 54, Azapa 8 y Camarones 8 de la Región de Arica y Parinacota para análisis de isótopos estables de N y C, al Laboratorio de Biogeoquímica Isotópica del Departamento de Oceanografía, Facultad de Ciencias Naturales y Oceanográficas de la Universidad de Concepción, Chile. Lo anterior, en el marco del proyecto Fondecyt 1151046, "Consumo integral

de animales en la prehistoria del extremo norte de Chile: una perspectiva interdisciplinaria a través de diferentes líneas de evidencias (ca. 1000 a 1400 d.C.)". Adjunta solicitud de permiso de salida de muestras, anexo 1, anexo 2, (Ingreso CMN N° 2868 del 05.05.2016).

Se acuerda autorizar a la Sra. Daniela Valenzuela Reyes la aplicación de análisis de isótopos estables en 30 muestras bioantropológicas provenientes de los sitios Lluta 54, Azapa 8 y Camarones 8 que se encuentran bajo la custodia del Museo Arqueológico Universidad de Tarapacá San Miguel de Azapa, de Arica. Se solicitará la entrega de copia de los informes generados por la aplicación de los análisis autorizados.

49. El Sr. Roberto Campbell, arqueólogo, a través de carta del 12.05.2016, entregó el informe de las actividades de excavación en el sitio P5-1 de Isla Mocha, Región del Biobío, realizadas en el marco del proyecto Fondecyt 3130515: "Trayectorias y contextos de desigualdad social en Isla Mocha (1000-1700 d.C.)". Adjunta Informe de excavación (Ingreso CMN N° 3009 del 12.05.2016).

Se acuerda expresar conformidad con el Informe Ejecutivo de sondeos y recordar el envío del Informe final.

50. El Sr. Wilson Quispe Mamani, a través de carta del 12.05.2016, solicitó certificado arqueológico de terreno en el sector Alto Ramírez Sur, Valle de Azapa, comuna de Arica, Región de Arica y Parinacota, para ser presentado al Ministerio de Bienes Nacionales. Adjunta imagen con coordenadas (Ingreso CMN N° 3066 del 16.05.2016).

Se acuerda indicar al Sr. Wilson Quispe y al Ministerio de Bienes Nacionales que los antecedentes aportados por la arqueóloga Daniela Valenzuela dan cuenta de un terreno de 0,5 hectáreas sin evidencias arqueológicas visibles en superficie. Por tanto, no existen impedimentos a partir de la Ley 17.288 para que dichos terrenos sean intervenidos con fines productivos o de otro tipo. Se hará presente la probabilidad de encontrar evidencias arqueológicas en el subsuelo, caso en el cual se deberán dar los avisos oportunos correspondientes.

51. El Sr. Mario Rosales Montenegro, Inspector Fiscal DOH-MOP, a través de Ord. IF ECA N° 145 del 10.05.2016, en respuesta al Ord. N° 392/15 del CMN a la Dirección de Obras Hidráulicas, envía los Informes de Gestión Quincenal Arqueológico N° 22 y N° 23, de la segunda quincena de abril y la primera de marzo respectivamente, del contratista CONPAX S.A., del proyecto "Construcción entubamiento canal matriz Azapa", Región de Arica y Parinacota (Ingreso CMN N° 3064 del 16.05.2016).

Se acuerda pronunciarse conforme respecto a las actividades de monitoreo arqueológico y metodología de inspección descritas en los informes, como parte del Plan de Manejo Arqueológico del proyecto.

52. El Sr. Dennis Clark Ahumada, de la Constructora FV S.A., a través de cartas del 13 y del 16.05.2016, solicitó pronunciamiento sobre los informes arqueológicos presentados por el Sr. Mauricio Navarro del área prospectada en los Km. 2.062.500 (Sur), km. 2.065.740 (Norte) y km. 2.065.640 (botadero 3) de la ruta 5, los cuales serán utilizados para la descarga de material inerte proveniente de la obra (botaderos) de reposición de esta vía, en la Región de Arica y Parinacota. Adjunta Informe de inspección arqueológica botadero norte y sur (Ingresos CMN N° 3103 y 3102 del 17.05.2016).

Se acuerda expresar conformidad con los Informes Arqueológicos, los cuales indican la ausencia de evidencias arqueológicas visibles en superficie. Se deberán cercar de manera provisoria y bajo supervisión arqueológica dos hallazgos registrados en los accesos al Botadero Norte y Botadero 3.

53. El Sr. Carlos Pereira Azócar Ingeniero Residente de la Constructora Conpax S.A., a través de carta 0222-MOP-409/ del 17.05.2016, entregó Informes de inspección arqueológica Empréstimo N° 2 y Empréstimo N° 3, para efectos de pronunciamiento a ser presentado en el Ministerio de Bienes Nacionales. Región de Arica y Parinacota. Adjunta Informes de Empréstitos (Ingreso CMN N° 3143 del 18.05.2016).

Se acuerda indicar que los antecedentes aportados por el arqueólogo Juan Chacama a través de dos Informes de Inspección Arqueológica indican la ausencia de evidencias arqueológicas visibles en superficie de dos terrenos de aproximadamente 4 y 1 ha ubicados a la altura de los km 55,8 y 56,9 de la Ruta 11-CH. Por tanto, no existen impedimentos a partir de la Ley 17.288 para que dichos terrenos sean intervenidos y utilizados como empréstito para el proyecto vial de reposición de dicha ruta.

54. La Sra. Ninoska Cisterna Sánchez, arqueóloga, a través de correo electrónico del 18.05.2016 adjuntó certificado arqueológico N° 3 del 2016, para el Sr. Carlos Marcoleta, de un terreno en el sector de Quebrada Las Llosllas del Valle de Azapa, Región de Arica y Parinacota (Ingreso CMN N° 3193 del 19.05.2016).

Se acuerda indicar al Sr. Marcoleta que los antecedentes aportados por la arqueóloga indican la ausencia de evidencias arqueológicas visibles en superficie en el terreno, de aproximadamente 3,8 hectáreas. Por tanto, no existen impedimentos a partir de la Ley 17.288 para que dichos terrenos sean intervenidos por particulares. Se le indicará la presencia de los sitio arqueológicos MA-1 y MA-2 en las proximidades al terreno inspeccionado, la protección legal que poseen y que no deberán ser intervenidos. Se hará presente la probabilidad de que existan evidencias arqueológicas en el subsuelo, caso en el cual se deberán dar los avisos oportunos correspondientes.

55. La Sra. Ninoska Cisterna Sánchez, arqueóloga, a través de correo electrónico del 19.05.2016, envió certificados arqueológicos N° 4, 5 y 6 de terrenos, para emisión de certificado arqueológico (Ingreso CMN N° 3196 del 19.05.2016).

Se acuerda indicar al solicitante Sr. Angel Butrón que los antecedentes aportados por la arqueóloga indican la ausencia de evidencias arqueológicas visibles en superficie en un terreno de aproximadamente 1,3 hectáreas ubicado en el sector Pampa Algodonal del Valle de Azapa. Por tanto, no existen impedimentos a partir de la Ley 17.288 para que dichos terrenos sean intervenidos por particulares. Se hará presente la probabilidad de visualizar evidencias arqueológicas en el subsuelo, caso en el cual se deberán dar los avisos oportunos correspondientes.

56. La Sra. Karina Rodríguez Soto, Encargada de Colecciones del Museo Antropológico Martin Gusinde de Puerto Williams, a través de correo electrónico del 21.05.2016 envió informe sobre la visita realizada a Bahía Yendegaia, Región de Magallanes y Antártica Chilena, de acuerdo a la denuncia realizada por daño a sitio arqueológico en el área de la concesión del Sr. Jaime Vásquez Sapunar (Ingreso CMN N° 3239 del 23.05.2016).

Se acuerda remitir el informe a la Fiscalía Local de Punta Arenas.

57. El Sr. Carlos Valdera Medina, ingeniero agrónomo, a través de correo electrónico del 29.04.2016, envió adjunto plano y kmz de la servidumbre de acueducto que será solicitada al Ministerio de Bienes Nacionales por la Asociación Indígena Los Lagos en la Región de Arica y Parinacota, y solicitó certificado arqueológico de su trazado (Ingreso CMN N° 3265 del 24.05.2016).

Se acuerda indicar al Sr. Mario Poma M. de la Asociación Indígena Los Lagos y al Ministerio de Bienes Nacionales que los antecedentes disponibles en la OTR del CMN permiten indicar la ausencia de evidencias arqueológicas visibles en superficie en el interior del terreno fiscal que servirá de servidumbre para el acueducto en el sector Cabuza, del valle de Azapa. Por tanto, no existen impedimentos a partir de la Ley 17.288 para que dichos terrenos sean intervenidos con fines productivos o de otro tipo. Se hará presente la probabilidad de visualizar evidencias arqueológicas en el subsuelo, caso en el cual se deberán dar los avisos oportunos correspondientes.

58. La Sra. María Ignacia Corral, a través de correo electrónico del 24.05.2016, solicita ampliación hasta agosto de 2016 del plazo que se cumple este 15 de junio para entregar el informe consolidado de sondeo del proyecto inmobiliario Conjunto Habitacional Poeta Vicente Huidobro, en

la comuna de Quillota, Región de Valparaíso, según lo estipulado en el Ord. CMN N°1646/2015 (Ingreso CMN N° 3279 del 24.05.2016).

Se acuerda acceder y ampliar el plazo hasta agosto de 2016.

59. El Dr. Giovanni Daneri, Director del CIEP (Centro de Investigación en Ecosistemas de la Patagonia), a través de carta del 23.05.2016 hizo entrega del informe del rescate arqueológico realizado en la localidad de El Blanco, Región de Aysén, por el Dr. Francisco Mena, arqueólogo (Ingreso CMN N° 3342 del 26.05.2016).

Se acuerda derivar los antecedentes al CDE por excavación arqueológica sin permiso del CMN, y oficiar al arqueólogo Sr. Francisco Mena informándole al respecto.

60. La Sra. Natalia Padilla Moll, arqueóloga, a través de carta del 30.05.2016, entregó informe final de la excavación arqueológica de pozos de sondeo realizados en el área del proyecto Edificio Carrión Gamero, en la comuna de Independencia, Región Metropolitana; adjunta CD (Ingreso CMN N° 3408 del 30.05.2016).

Se acuerda pronunciarse sin observaciones al Informe Final de Sondeos Arqueológicos Sitio Carrión, emplazado en el Área Proyecto "Edificio Carrión Gamero", comuna de Independencia, Región Metropolitana. Sin perjuicio de lo anterior, se informará que en virtud de que dicho proyecto se encuentra en proceso de evaluación en el SEIA y está pendiente la ampliación de la caracterización arqueológica de los depósitos sub-superficiales del área del proyecto (Ord. CMN N° 1062 del 28.03.2016), el informe final de las labores arqueológicas efectuadas en el sitio deberá abarcar la totalidad de las actividades desarrolladas en él, contemplando las distintas etapas de caracterización arqueológica y los eventuales rescates.

61. La Sra. Natalia Padilla, arqueóloga, a través de carta del 30.05.2016, remitió Informe Final de sondeos arqueológicos del proyecto "Edificio El Molino N° 1725", comuna de Independencia, RCA N° 190/2016 (Ingreso CMN N° 3409 del 30.05.2016).

Se acuerda solicitar la ampliación de los sondeos de caracterización arqueológica del sitio El Molino, debido a que las labores arqueológicas informadas no fueron suficientes para conocer sus características y definir las medidas más apropiadas de compensación y/o mitigación. Se indicará que hasta que concluyan los trabajos de caracterización solicitados y exista un pronunciamiento al respecto de este Consejo, no se deberá realizar ningún tipo de intervención en el subsuelo del área del proyecto.

62. El Sr. Héctor Sanhueza Acevedo, Gerente de Socer S.A., a través de carta del 25.05.2016, en respuesta al Ord. CMN N° 1484/16, adjuntó el Informe Ejecutivo de sondeos de caracterización de sitio arqueológico Caliboro 1, en la comuna de Quilleco, Región del Biobío (Ingreso CMN N° 3441 del 31.05.2016).

Se acuerda dar conformidad al Informe Ejecutivo de sondeos arqueológicos en el sitio Caliboro 1, registrado como "hallazgo no previsto" en el marco del monitoreo en las obras del proyecto "Central Hidroeléctrica de Melo" (RCA 204/2014). Se deberá continuar con el monitoreo arqueológico permanente mientras duren las obras de escarpe y remoción de la superficie.

63. El Sr. Daniel Álamos Ovejero, Representante Legal de Almagro S.A., a través de carta del 31.05.2016, remitió el informe ejecutivo de los sondajes arqueológicos realizados en el marco del proceso de evaluación ambiental del proyecto inmobiliario "Edificio General Mackenna", ubicado en calle General Mackenna N° 1531 y 1563, comuna de Santiago, Región Metropolitana, que cuenta con RCA favorable 158/2016 (Ingreso CMN N° 3576 del 03.06.2016).

Se acuerda pronunciarse conforme con informe de caracterización arqueológica y solicitar monitoreo arqueológico.

64. El Sr. Claudio Rodríguez González, a través de carta PMP N° 224 del 06.05.2016, solicitó autorización para realizar trabajos arqueológicos en la zona del proyecto actualmente en evaluación en el SEIA, "Declaración de Impacto Ambiental, Extracción de Áridos Laguna Amarga", en la Región de Magallanes. Adjunta carta del 05.05.16 de la Universidad de Magallanes para el CMN, FSA, 1 Plano y Anexo IV Informe Inspección Arqueológica Extracción de Áridos "Laguna Amarga" (Ingreso CMN N° 3003 del 12.05.2016).

Se acuerda no autorizar la prospección con recolección de material en el área del proyecto, ya que la DIA se encuentra actualmente en evaluación y de acuerdo a lo expuesto en el Ord. CMN N° 1381 del 19.04.2016 e Icsara N° 51 del 19.04.2016, punto III.3, la recolección de HA2LA se deberá realizar una vez otorgado el PAS 132 y aprobada la RCA del proyecto.

65. El Sr. Andrés Dinamarca Funes, Director Regional (S) de Arquitectura DAMOP, Región de Tarapacá, a través de Ord. N° 181 del 19.03.2014 remitió informe final de monitoreo arqueológico del proyecto "Restauración Iglesia de Huasquiña Comuna de Huará", MH (Ingreso CMN N°1989 del 24.03.2014).

Se acuerda pronunciarse conforme con las actividades de monitoreo arqueológico durante el proceso de reconstrucción del MH.

66. El Sr. Charles Garceau Saavedra, arqueólogo, a través de carta del 07.06.2016 entregó informe ejecutivo de caracterización arqueológica mediante pozos de sondeo del sitio 08 SFA 46 ubicado en el área del proyecto Central Hidroeléctrica Ñuble de Pasada. Región del Biobío. Adjunta anillado con informe ejecutivo. (Ingreso CMN N°3688 del 07.06.2016).

Se acuerda pronunciarse conforme respecto a las labores de caracterización realizadas y acoger las recomendaciones referentes al rescate del 10% del área total del sitio. El nuevo cercado deberá realizarse con supervisión arqueológica de acuerdo a lo estipulado en la RCA N° 218/2007, y el informe final de las actividades arqueológicas realizadas en terreno con los resultados de los análisis hechos sobre los materiales recuperados deberá ser remitido a este Consejo a más tardar un año después de finalizados los trabajos.

67. Por oficio CMN N° 2038 del 15.06.2016 se hizo presente al arqueólogo Sr. Patricio Galarce que ha vencido el plazo estipulado (2 de mayo) para la entrega del Informe Final del rescate arqueológico de los sitios Fénix 2, Fénix 3, Fénix 7 y Fénix 8, ejecutado en el marco del proyecto "Fénix 1-2-3", Región de Valparaíso. Se solicitó entregarlo a la brevedad.

68. El Sr. Álvaro Romero, arqueólogo de la OTR del CMN de la Región de Arica y Parinacota, a través de correo electrónico del 23.11.2015 reenvió el "Informe Ejecutivo Proyecto Mitigación Arqueológica FCALP Yacimientos Salvataje 8 y Salvataje 9" y el "Informe Ejecutivo Proyecto Mitigación Arqueológica FCALP Yacimiento MC 2012" (Ingreso CMN N° 7545 del 25.11.2015).

Se acuerda autorizar la remediación de suelos con las siguientes indicaciones:

- En el sitio arqueológico "MC-2012" de la Maestranza Chinchorro, condicionado a la implementación de un monitoreo arqueológico permanente, realización de una inducción arqueológica a los trabajadores de la obra y remisión de un informe final. De recuperarse material arqueológico, el informe con su catalogación y embalaje y respaldo de su entrega a la Universidad de Tarapacá.
- Un área que contiene evidencias bioantropológicas bajo una estructura existente, deberá ser conservada, mantenida sin intervención, con cerco permanente y señalética.
- En el sitio "Salvataje 9" de la Maestranza Chinchorro, condicionado a la implementación de un monitoreo arqueológico permanente, realización de una inducción arqueológica a los trabajadores y remisión de un informe final. De recuperarse material arqueológico, el informe con su catalogación y embalaje y respaldo de su entrega a la Universidad de Tarapacá.
- Se acuerda indicar que el sitio "Salvataje 8" deberá ser protegido e incorporado al área de preservación arqueológica del sitio "BTCH-3", indicado en Ord. 380 de 2016.

69. El Sr. Luis Mella Gajardo, Alcalde de Quillota, a través de Ord. N° 522 del 16.06.2016, informa la contratación del Sr. Charles Garceau Saavedra, arqueólogo titulado de la Universidad de Chile, quien prestará asesoría al Municipio de Quillota para la aplicación de un plan de trabajo de rescate arqueológico, por el hallazgo de osamentas humanas durante monitoreo realizado en la construcción del Proyecto Portal de San Pedro, en la comuna de Quillota, Región de Valparaíso. Adjunta FSA (Ingreso CMN N°4041 del 21.06.2016).

Se acuerda otorgar el permiso de rescate arqueológico del sitio "Portal San Pedro" al Sr. Charles Garceau.

70. El Sr. Mauricio Mena S., Gerente de Terrazas Plaza Condell, a través de correo electrónico del 12.02.2016, envió carta de respuesta a Ord. CMN N° 334/2016, que solicita información sobre ducto encontrado en la Plaza Condell de Iquique, Región de Tarapacá (Ingreso CMN N° 915 del 12.02.2016). La Sra. Patricia Henríquez Rojas, Encargada de la OTR del CMN de la Región de Tarapacá, a través de Memo N° 17 del 15.02.2016, remite el mismo documento (Ingreso CMN N° 1091 del 23.02.2016).

Se oficiará al Alcalde de Iquique para que apoye las gestiones de restitución a la empresa Concesiones Iquique de un ducto histórico, recuperado en el marco del proyecto "Estacionamientos subterráneos Plaza Condell" de la ciudad de Iquique, que actualmente se encontraría en la dependencia del Departamento de Aseo y Ornato de la Municipalidad, y que debe ser puesto en valor mediante la instalación de una vitrina acondicionada para su exhibición según lo indicado en el Ord. CMN N° 4400 del 22.10.2012.

71. El Sr. Edgardo Fuenzalida Cruz, Representante Legal de Inmobiliaria S2 MDR SPA, a través de carta del 23.05.2016, solicitó permiso para caracterización arqueológica mediante sondajes de los depósitos sub superficiales del área del proyecto Edificio Martínez de Rozas, Región Metropolitana. Adjunta FSA, carta, planos (Ingreso CMN N° 3780 del 10.06.2016).

Se acuerda autorizar al arqueólogo Renato Sepúlveda Morales la ejecución de 5 pozos de sondeo arqueológico de 100 x 100 cm, en el marco del proyecto "Edificio Martínez de Rosas".

72. El Sr. Ariel Rappaport Leizerowicz, a través de carta del 15.06.2016, solicita autorización para realizar actividades de caracterización arqueológica del área del proyecto "Edificio Carrión Escanilla", ubicado en calle Carrión N° 1585, comuna de Independencia, Región Metropolitana. Adjunta FSA (Ingreso CMN N° 4027 del 21.06.2016).

Se acuerda autorizar a la arqueóloga Laura Olgún Olate la excavación de una red de pozos de sondeo de 1X1 metro y equidistantes cada 20 metros en área no sondeadas previamente en el marco de la calificación de la DIA del proyecto, con el propósito de caracterizar espacialmente el

sitio y luego definir el espacio más adecuado para la implementación de excavaciones extensivas, si fuese necesario.

En caso de registrarse materiales culturales en cualquiera de estos pozos se deberá excavar una nueva unidad, retrocediendo 10 metros (sur a norte) con el fin de delimitar la extensión horizontal del sitio arqueológico identificado.

Además se aclarará que la carta de la institución museográfica deberá ser subida al SEIA como parte de los antecedentes para la solicitud del PAS 132. El informe ejecutivo deberá ser adjuntado al SEIA.

En caso de que el proyecto se desista o no sea aprobado ambientalmente se deberá remitir el informe a este Consejo en un plazo no mayor a 6 meses a la fecha de finalización de las excavaciones arqueológicas. En virtud del artículo 18°, se solicita remitir el informe final de las actividades arqueológicas realizadas en terreno, así como de los resultados de los análisis hechos sobre los materiales recuperados en un plazo mayor a un año a la fecha de finalización de las actividades de excavación y recolección.

73. El Sr. José Muller Esparza, de Camaquén Limitada, a través de carta del 20.06.2016 presentó propuesta de mitigación arqueológica de los sitios SCRM-1 y SCRM 2, en el marco de la Obra Construcción Alcantarillado D.A.S. Socoroma, comuna de Putre, Región de Arica y Parinacota (Ingreso CMN N° 4048 del 21.06.2016).

Se acuerda autorizar a la empresa Constructora Piemonte S.A. el reinicio de los trabajos de construcción de alcantarillado en la localidad de Socoroma, en los puntos donde se registraron las evidencias arqueológicas denominadas "SCRM-1" y "SCRM-2" consistentes en estratos domésticos prehispánicos. Se deberá harnear un 10% del sedimento extraído desde las zanjas, registrar mediante fotografía y dibujos a escala la estratigrafía expuesta, cubrir con geotextil los cortes expuestos, analizar por materialidad el material cultural recuperado y disponerlo en una unidad museográfica regional. Se deberá realizar un monitoreo arqueológico permanente del resto de las intervenciones del subsuelo relacionadas con la obra para que se haga el tratamiento de salvataje y registro oportuno de las eventuales evidencias arqueológicas que puedan hallarse. Se deberá entregar informes mensuales de monitoreo arqueológico.

COMISIÓN DE ARQUITECTURA Y PATRIMONIO URBANO

Previo a esta sesión se realizaron las siguientes reuniones de la Comisión:

Martes 14.06.2016: con la presencia de los Consejeros Loreto Torres, María Paz Valenzuela y Enrique Vial. Por parte de la SE del CMN participaron Flor Recabarren, Benjamín Baeza, Paola Seguel, Cristina Briño, Andrea Margotta, Juan Carlos García, Karina González y Mirja Díaz.

Martes 21.06.2016: con la presencia del VE del CMN Angel Cabeza, la ST del CMN Ana Paz Cárdenas y los Consejeros María Paz Valenzuela, Enrique Vial, Fidel Angulo, Alberto Anguita, Mireya Danilo y Loreto Torres. Por parte de la ST del CMN se contó con la presencia de Carolina Lira, Flor Recabarren, Benjamín Baeza, Miguel Reyes, Andrea Margotta, Paola Seguel, Mariano González y Pablo Seguel.

74. La Sra. Daniela Alarcón Azúa, mediante carta de abril del 2016, solicita autorización para las obras de rehabilitación del inmueble en calle Dieciocho N° 286, esquina con calle Rosales, ZT Calle Dieciocho, comuna de Santiago, Región Metropolitana; adjunta planimetría, CIP, EETT, fotografías, memoria explicativa y otros documentos (Ingreso CMN N° 2704 del 28.04.2016).

El proyecto comprende la restauración de un inmueble para uso mixto, considerando el primer nivel para cafetería, librería, taller fotográfico y sala de exposición, y el segundo para departamentos habitacionales. Se contempla la demolición parcial de un recinto interior, dañado por el terremoto del año 2010, y su posterior reconstrucción mediante una estructura metálica. También se considera el reemplazo interior de piezas deterioradas en molduras, maderas en los pavimentos, vitrales y ornamentos. Para la fachada se estipula la recuperación de la cúpula y la restauración de los elementos desprendidos y agrietados. La propuesta publicitaria contempla un letrero en el muro lateral izquierdo y otro tipo lanza en el sector de la puerta de acceso.

Se acuerda autorizar.

75. El Sr. Miguel Saavedra Saenz, Dom de Santiago, a través de Ord. N° 99 del 01.06.2016, remite antecedentes adicionales solicitados por el Ord. CMN N° 588 del 18.02.2016, del proyecto de pavimentación de emergencia en calles de la ZT Sector de la calle Enrique Concha y Toro, comuna de Santiago; adjunta planimetría y EETT (Ingreso CMN N° 3480 del 01.06.2016).

Las obras ejecutadas corresponden a la reparación de sectores de pavimentos en calzadas y aceras, que se encontraban en mal estado de conservación, junto con la reposición de los adoquines faltantes en la Plaza Libertad de Prensa.

Se acuerda autorizar.

76. La Sra. Victoria Pizarro Ibarra, propietaria, mediante carta del 25.05.2016, solicita autorización para construcción de obra nueva en calle O'Higgins 48, ZT del Centro Histórico de Putaendo y calle Comercio; adjunta planimetría, EETT y otros documentos (Ingreso CMN N° 3516 del 02.06.2016).

El proyecto comprende la construcción de un nuevo volumen de un nivel, emplazado en un sitio eriazo y estructurado en albañilería confinada, con tabiquería de acero galvanizado revestida de fibrocemento. Para el exterior se contempla estuco, cubierta de teja colonial, más puertas y ventanas de madera, incluyendo un cerramiento del sitio.

Se acuerda remitir las siguientes indicaciones: aplicar estuco de cemento con terminación lisa para el cierre exterior, en color rojo colonial similar a las casas colindantes, y eliminar las tejas de coronación.

77. El Sr. Claudio Fulch, arquitecto, a través de carta del 23.05.2016, responde al Ord. CMN N° 1643 del 01.04.2016, que remite observaciones al proyecto de obra nueva en calle Los Carrera N° 1260, ZT Frutillar Bajo, comuna de Frutillar, Región de los Lagos; adjunta descripción, EETT y planimetría (Ingreso CMN N° 3266 del 24.05.2016).

El proyecto comprende la construcción de una vivienda de un nivel, en un sitio eriazo, estructurada a partir de vigas maestras de madera sobre fundaciones prefabricadas, envigado de piso, paneles SIP como paramentos verticales y cerchas de madera, con terminación externa de tinglado de pino dispuesto horizontalmente. Para el cierre perimetral se consulta un cerco de especies nativas, principalmente del tipo ciprés y hortensia, de una altura máxima de 1,5 m.

Se acuerda autorizar.

78. La Sra. Daniela Herrera Cárdenas, arquitecta de la OTR del CMN de la Región de Coquimbo, mediante minuta interna N° 24 del 11.04.2016, remite la documentación del Sr. Carlos Cortés, Secplan de La Serena, quien solicita revisión y visación del documento que entrega lineamientos para las intervenciones en fachadas de la ZT Centro Histórico de La Serena, comuna de La Serena, Región de Coquimbo; adjunta documento (Ingreso CMN N° 2330 del 12.04.2016).

Se acuerda señalar que no se considera pertinente la propuesta y se recomienda continuar con la gestión y trabajo de los seccionales elaborados en la marco del plan piloto de la comuna.

79. La Sra. Daniela Herrera, arquitecta de la OTR del CMN de la Región de Coquimbo, a través de minuta interna N° 28 del 25.04.2016, remite la documentación del Sr. Enrique Vio, arquitecto, quien solicita la autorización para la intervención en Av. Matta N° 654, ZT Centro histórico de La Serena, comuna de La Serena, Región de Coquimbo; adjunta memoria, planimetría, EETT, fotografías y otros documentos (Ingreso CMN N° 2608 del 25.04.2016).

El proyecto contempla la demolición de dos inmuebles y la construcción de un volumen de dos niveles, en albañilería confinada, tabiquería y estructura de techumbre de acero galvanizado y cubierta de zincalum prepintado.

Se acuerda remitir observaciones para que el proyecto desarrolle una imagen unitaria y su fachada armonice con el entorno: unificar la altura de fachada, que sea continua en la línea de edificación, modificar el tamaño y proporciones del acceso vehicular, y homogenizar el lenguaje de puertas y ventanas, que además deben estar retraídas. También se requiere la simplificación de la morfología de fachada, que debe poseer una expresión contemporánea. Se pedirá mayor información de la propuesta publicitaria.

80. La Sra. Daniela Herrera, arquitecta de la OTR del CMN de la Región de Coquimbo, mediante minuta interna N° 15 del 04.05.2016, remite la solicitud de autorización del Sr. Ignacio Díaz, arquitecto, para la demolición y obra nueva en calle Prat N° 640-650, ZT Centro histórico de La Serena; adjunta memoria, planimetría, EETT y otros (Ingreso CMN N° 2937 del 10.05.2016).

Se propone la demolición de uno de los tres inmuebles del sitio y de dos cobertizos ubicados hacia el interior del predio; en su lugar, se proyecta una estructura metálica, de dos pisos de planta libre, con una techumbre a dos aguas que dejaría todo el patio cubierto. Además, se proyecta una nueva fachada que incorpora el volumen sin demoler. En una segunda etapa, establecida para el año 2020, se eliminaría el último inmueble para unificar todo el espacio interior.

Se acuerda no autorizar, toda vez que el proyecto no se relaciona de manera adecuada con el entorno, presentando una fachada de carácter escenográfico, que afecta el carácter ambiental y propio de la ZT. Se considera además inapropiadas las dos etapas propuestas, que no integran la totalidad del área de edificación, donde el tramo curvo se aprecia como un elemento ajeno.

81. La Sra. Soledad Suárez Fernández, arquitecto, a través de carta de mayo de 2016, responde a las observaciones realizadas por el Ord. CMN N° 1516 del 28.04.2016 al proyecto "Edificio de estacionamientos", en calle Balmaceda N° 360, ZT Centro Histórico de La Serena, comuna de La Serena; adjunta planimetría (Ingreso CMN N° 3175 del 19.05.2016).

La presentación no responde todas las observaciones emitidas por este Consejo. El proyecto contempla un edificio de estacionamientos (223 de capacidad), locales comerciales y

oficinas, con una altura máxima de 12,5 m, en tres niveles y dos subterráneos. La estructura del volumen es de marcos y paramentos de hormigón armado.

Se acuerda no autorizar la propuesta, que no resuelve los aspectos del diseño necesarios para que los recintos de la primera crujía sean concordantes con la expresión del inmueble, evitando soluciones escenográficas, con proporciones y ritmos adecuados que eviten un diseño desescalado en relación al entorno inmediato. Se solicitará además que en un nuevo proyecto se tengan presentes los componentes arqueológicos y paleontólogos en el sector.

82. La Sra. Rocío Codoceo Vásquez, arquitecta, mediante carta de mayo del 2016, responde al Ord. CMN N° 631 del 18.02.2016, en el marco de la evaluación del proyecto "Edificio Clínica Dental" en calle Balmaceda N° 861, ZT Centro Histórico de La Serena, comuna de La Serena, Región de Coquimbo; adjunta memoria, CIP, EETT y planimetría (Ingreso CMN N° 3020 del 13.05.2016).

El proyecto presenta la construcción de un volumen de dos niveles en un sitio eriazo, de 9,5 m de altura.

Se acuerda no autorizar el proyecto, toda vez que los recintos proyectados en la primera crujía deben concordar con la expresión exterior del inmueble, evitando fachadas escenográficas, con proporciones y ritmos adecuados. Además, la propuesta comprende el desarrollo por etapas, siendo esta la primera, y debido a la inexistencia de antecedentes completos deja sin definir las intervenciones a realizar en diversos sectores del predio, como en el deslinde sur.

83. El Sr. Sergio Baquedano, arquitecto, mediante carta del 17.05.2016, solicita autorización para demolición y obra nueva en calle Los Carrera N° 594, ZT Centro Histórico de La Serena, comuna de La Serena, Región de Coquimbo; adjunta memoria, CIP, planimetría, EETT y otros documentos (Ingreso CMN N° 3316 del 25.05.2016).

La propuesta comprende la demolición de la vivienda de adobe existente, de un nivel y fachada continua. En su lugar se proyecta una obra nueva de dos niveles, en hormigón armado.

Se acuerda no autorizar la demolición del inmueble, debido a que la actual estructura es recuperable y además es parte, junto con otras tres viviendas, de una de las pocas esquinas que se mantienen con características similares en la ZT, por lo que su pérdida afectaría el carácter ambiental y propio del sector protegido. Se solicitará el replanteamiento del proyecto, considerando la posibilidad de recuperar y reutilizar los elementos originales y de valor.

84. El Sr. Daniel Vargas Fernández del Río, a través de carta del 01.06.2016, responde a las observaciones emitidas mediante Ord. CMN N° 1823 del 31.05.2016, en relación al proyecto de rehabilitación integral del Portal Fernández Concha, ubicado en calle Compañía N° 960, ZT Plaza de

Armas, Congreso Nacional y su entorno, comuna de Santiago, Región Metropolitana; adjunta respuesta, planimetría, EETT y fotografías (Ingreso CMN N° 3508 del 01.06.2016).

Con el presente ingreso se abordan las observaciones emitidas, mediante las siguientes justificaciones: en relación al replanteamiento de las vitrinas informativas en los frentes cerrados de los locales comerciales se establece que desde su origen han funcionado como un elemento publicitario e informativo, agregando una terminación de vitrina de color negro que contendrá información cultural comunal. Por su parte, para los pavimentos se explica que desde su origen no han tenido diseños, ni detalles; dejando la simetría en baldosas líquidas en dos tonos (blanco y gris).

Se acuerda autorizar.

85. La Sra. Bernardita Lorenzini Izaga, Administradora de la Plaza de Armas de la Municipalidad de Santiago, mediante carta del 20.05.2016, solicita autorización para la modificación y reemplazos de letreros publicitarios de los locales comerciales de la Plaza de Armas de Santiago, ZT Plaza de Armas, Congreso Nacional y su entorno, comuna de Santiago, Región Metropolitana; adjunta fotografías y otros documentos (Ingreso CMN N° 3201 del 20.05.2016).

La propuesta comprende la homologación de los letreros existentes en el entorno de la Plaza de Armas a la ordenanza N° 110 de la municipalidad, con objeto de conformar criterios aunados entre ambas instituciones. Se establece lo siguiente: ubicación en la parte superior del vano de acceso a cada local, a la misma altura, contenido en una caja metálica iluminada con luz blanca, sobre la cual se instalará una lámina de acrílico blanco, que estará cubierta por una placa de acero de óxido con letras caladas y contorneadas, graficadas en una tipografía con dos tamaños posibles.

Se acuerda autorizar.

86. El Sr. Claudio Canales Cifuentes, a través de carta de abril de 2016, remite antecedentes adicionales solicitados según el Ord. CMN N° 3735 del 02.12.2016 del anteproyecto "Edificio de viviendas Club Hípico N° 936", ZT Sector del Club Hípico y Parque O'Higgins comuna de Santiago; adjunta planimetría, memoria y EETT (Ingreso CMN N° 2396 del 14.04.2016).

El proyecto comprende la demolición de cinco inmuebles que serán reemplazados por un edificio de viviendas de 15 m de alto, distribuidos en seis niveles y un subterráneo. Con el presente ingreso se desarrolla la distribución en planta, las EETT, imágenes objetivo y del estado de conservación de los volúmenes a derribar.

Se acuerda remitir observaciones. Se solicitará la modificación del diseño de fachada para incluir mayores accesos, retranqueos del plomo principal, mayor proporción de lleno sobre vacío,

órdenes verticales y ritmo. En cuanto al revestimiento, se solicitará el uso de estucos lisos o ladrillos, con colores que sean representativos de la ZT. Además se solicitará memoria, escantillones; y EETT, imagen objetivo y planimetría de la reja de cierre.

87. El Sr. Patricio Villanueva, Director Regional de Obras Portuarias del MOP de la Región de Los Lagos, mediante Ord. N° 599 del 24.05.2016, solicita autorización del anteproyecto "Mejoramiento Borde Costero sector Ichuac", en la ZT de la comuna de Puqueldón, Provincia de Chiloé (Ingreso CMN N° 3344 del 26.05.2016). Por su parte, el Sr. Jorge Inostroza, arquitecto de la OTR del CMN de Chiloé, remite información, análisis y recomendaciones del mismo proyecto (Ingreso CMN N° 3772 del 10.06.2016).

Se acuerda solicitar antecedentes complementarios: resumen ejecutivo del "Plan de infraestructura mejoramiento de borde costero", justificación técnica del elemento denominado "muro costero", levantamiento de situación existente en planta y cortes que incluya todos los elementos presentes, anteproyecto de arquitectura en escala 1:500, incluyendo el contexto; justificación de la pasarela peatonal, nominar la responsabilidad de la mantención del borde costero y determinar las consideraciones arqueológicas preventivas en caso de hallazgos. Además, se remitirán recomendaciones preliminares para la simplificación del diseño y disminución de la cantidad de materiales a utilizar.

88. El Sr. Marcelo Casals, arquitecto, a través de carta del 18.05.2016, responde a la solicitud de antecedentes realizada por Ord. CMN N° 1634 del 16.05.2016 a la intervención en calle Plaza Ercilla N° 803, ZT Sector Club Hípico y Parque O'Higgins, comuna de Santiago, Región Metropolitana; adjunta memoria, planimetría, CIP y EETT (Ingreso CMN N° 3181 del 19.05.2016).

El proyecto consiste en la ampliación de un sector del tercer piso del inmueble de la Facultad de Ciencias Físicas y Matemáticas de la Universidad de Chile, con el objeto de extender la sala de lectura de los alumnos.

Se acuerda remitir observaciones para que la ampliación se homologue en volumetría y color a lo existente, específicamente en el encuentro que se produce en la fachada sur y oriente. En relación a la planimetría, se pedirá su actualización, e incorporar las situaciones actual y propuesta.

89. El Sr. Sebastián Vargas Aguilar, dibujante técnico, mediante carta de mayo de 2016, remite antecedentes solicitando autorización del proyecto de construcción de obra nueva "Bungalows de Turismo" en Pasaje Hamburgo s/n, ZT Frutillar Bajo, comuna de Frutillar, Región de Los Lagos; adjunta CIP, EETT, memoria, planimetría y fotografías (Ingreso CMN N° 3361 del 26.05.2016).

La propuesta comprende la construcción de dos volúmenes en dos niveles, con pino impregnado, cubierta de teja asfáltica, revestimientos exteriores de muros con traslapes de madera y zócalos de piedra laja. Para las puertas y ventanas se consideran marcos de madera y vidrio termopanel, incluyendo la instalación de ventanas tipo velux en el techo.

Se acuerda solicitar antecedentes adicionales para fundamentar el emplazamiento irregular de ambas viviendas, indicar en las EETT el tipo de madera a utilizar en el traslape y los colores a utilizar en el exterior. Además, se harán observaciones preliminares, solicitando cambiar la materialidad de la cubierta y de las ventanas, junto con reemplazar los cierros existentes en el predio por unos más acordes al sector.

90. La Sra. Claudia Jiménez, arquitecta de la OTR del CMN de la Región de Los Ríos; a través de minuta interna N° 7 del 07.06.2016, remite la solicitud de autorización del Sr. Omar Sabat, Alcalde de Valdivia, del proyecto de mejoramiento del Mercado Municipal y Feria Fluvial, ZT de la comuna de Valdivia, Región de Los Ríos; adjunta memoria, imágenes, EETT y planimetría (Ingreso CMN N° 3732 del 09.06.2016).

La propuesta considera el mejoramiento de fachadas del mercado, con la reparación de elementos de hormigón, fisuras, grietas y desprendimientos; la limpieza de manchas y hongos; el emparejamiento de superficies y aplicación de pintura color gris. En la Feria fluvial se considera el retiro y reemplazo de los toldos existentes y la incorporación de marcos metálicos con malla electrosoldada que eviten el anidamiento de aves.

Se acuerda autorizar.

91. El Sr. Miguel Saavedra Sáenz, DOM de Santiago, mediante Ord. N° 98 del 01.06.2016, solicita autorización para el proyecto de remodelación de calle Santo Domingo, en la ZT Plaza de Armas, Congreso Nacional y su entorno, incluyendo los entornos del MH Iglesia de Santo Domingo, MH Casa llamada de Velasco, MH Edificio del Cuerpo de Bomberos de Santiago, MH Iglesia de San Pedro, MH Iglesia de Santo Domingo, comuna de Santiago, Región Metropolitana; adjunta planimetría y fotografías (Ingreso CMN N° 3479 del 01.06.2016).

La propuesta presenta la remodelación y reemplazo de pavimentos, nivelación de calzada, instalación de nuevo mobiliario y de bolardos, alcorques, luminarias, paraderos y especies arbóreas.

Se acuerda solicitar criterios de intervención, memoria, planimetría, EETT, obras provisionarias, paraderos de buses detalladas y fotografías. Se solicitará monitoreo arqueológico permanente. Además, y en el entendido que se están realizando intervenciones en calles aledañas a las protegidas, se solicita remitir el plan general de remodelación del centro histórico.

92. El Sr. Gonzalo Martínez De Urquidi, arquitecto, a través de carta del 26.05.2016, remite nueva propuesta para el proyecto "Mercado Yungay" en calle Rafael Sotomayor N° 589-593, ZT Sector que indica de los Barrios Yungay y Brasil de Santiago Poniente, comuna de Santiago, Región Metropolitana; adjunta planimetría y fotografías (Ingreso CMN N° 3347 del 26.05.2016).

Con el presente ingreso se replanteó la propuesta, en respuesta a lo solicitado por el Ord. CMN N° 676 del 22.02.2016, para la habilitación de la primera crujía del inmueble.

Se acuerda solicitar planimetría y EETT detalladas, memoria de la nueva propuesta, detalles de las materialidades, fotomontajes, propuesta de color y presentación de propuesta publicitaria.

93. El Sr. Robinson Quezada, arquitecto, mediante carta de abril de 2016, responde a las observaciones y a la solicitud de antecedentes realizadas con el Ord. CMN N° 585 del 16.02.2016, sobre el proyecto "Reposición calle Rehue y otras", ZT Pueblo de Cobquecura, comuna de la Región del Biobío; adjunta memoria explicativa, planimetría y EETT (Ingreso CMN N° 2097 del 04.04.2016).

Se acoge el cambio de color de la baldosa guía táctil azul por color gris.

Se acuerda autorizar.

94. El Sr. Camilo Justiniano, arquitecto, mediante carta del 15.04.2016, responde a las observaciones realizadas mediante el Ord. CMN N° 725 del 25.02.2016 al proyecto de habilitación de una cafetería en el MH Iglesia y Convento de San Francisco, comuna de Santiago, Región Metropolitana; adjunta memoria explicativa y planimetría (Ingreso CMN N° 2440 del 15.04.2016).

Con el presente ingreso se precisa la información respecto a la utilidad del marco de madera propuesto en el vano, que sirve como sostén del dintel, y sobre la conexión de los ladrillos de arcilla cocida y adobe mediante malla electrosoldada anclada a la superficie.

Se acuerda autorizar.

95. El Sr. Felipe Maturana, Director Regional de Arquitectura de la DAMOP, a través de Ord. N° 679 del 16.06.2016 solicita revisión del proyecto "Restauración Nueve Ascensores de Valparaíso: Grupo 3: Ascensor Artillería y Larráin, MH de la comuna y Región de Valparaíso; adjunta 2 carpetas (Ingreso CMN N° 3895 del 16.06.2016 y 3956 del 17.06.2016).

La propuesta comprende la restauración de las estaciones superior, inferior y del plano de rodadura de ambos bienes. En el Ascensor Artillería se considera la rehabilitación integral de la estación inferior como un solo recinto para ampliar el sector de visitantes, incorporándose además

un acceso lateral por calle Antonio Varas. En la estación superior se contempla la liberación de volúmenes discordantes y concretar la separación de las funciones anexas al recinto. Se incluye además el retiro de los tabiques de la sala de control y del entresuelo para habilitar un espacio de doble altura, en donde también se ha cambiado la cubierta incluyéndose tragaluces. Para el plano de rodadura se plantea la recuperación de elementos y la restitución de otros con el objeto de que puedan cumplir las exigencias actuales.

Para el Ascensor Larraín, en su estación inferior se incorpora un sistema de accesibilidad universal que modifica las circulaciones interiores y la reubicación de la boletería en la estación superior. En este sector se incorpora un lucernario, el traslado de circulaciones hacia un nuevo nivel programático inferior, reconstrucción del puente de acceso y restauración de fachada hacia calle San José. En el plano de rodadura, se presenta un sistema estructural con apoyos a la ladera en acero reticulado y en los carros se incluye un ciclistero exterior.

Se acuerda autorizar con indicaciones. Se requerirá la entrega de un protocolo de procedimientos e iluminación del tipo sobrepuesto. Para el Ascensor Larraín se solicitará el reestudio del acceso a nivel en la estación inferior, una propuesta de diseño simple y contemporáneo para el antiguo acceso de la estación superior, uso de elementos metálicos en el plano inclinado en vez de cepas de madera en el plano de rodadura, incluyendo una propuesta que mejore el cierre en este mismo sector. Para el Ascensor Artillería, se requerirá la reformulación de la propuesta de cubierta de la estación superior y de los vanos planteados en los locales comerciales, junto con la inclusión de un panel vidriado a modo de galería, con un antepecho lleno en el sector de las exposiciones, y aportar los detalles del cierre del plano de rodadura.

96. La Sra. Paola Grendi, Directora del Museo Regional de Magallanes, mediante Ord. N° 21 del 16.03.2016, responde al Ord. CMN N° 3875 del 30.12.2015 que remite observaciones al proyecto de intervención en etapa de anteproyecto: "Restauración y habilitación museográfica de los MH inmuebles fundacionales de Puerto Williams", comuna de Cabo de Hornos, Región de Magallanes; adjunta carta con respuestas a las observaciones (Ingreso CMN N° 1708 del 21.03.2015).

Se acoge la disminución de proporciones y separación de la terraza propuesta en la Casa Naval N° 1. En la ex Comandancia del Distrito Naval del Beagle, se modifica la altura del nuevo volumen e incorpora un antejardín. Se incluyen también la justificación de la propuesta de retiro de siete árboles existentes en los alrededores.

Se acuerda reiterar observaciones para la ex Comandancia, solicitando modificar la volumetría, expresión y tipo de conexión entre los volúmenes, y una recuperación interior tendiente a plasmar su condición original.

97. El Sr. Patricio Díaz, arquitecto, a través de carta del 14.06.2016, solicita autorización de anteproyecto en calle Huérfanos N° 2352 al 2372 con General Bulnes N° 247 al 277, ZT Sector que

indica de los barrios Yungay y Brasil de Santiago Poniente, comuna de Santiago, Región Metropolitana; adjunta EETT y planimetría (Ingreso CMN N° 3834 del 14.06.2016).

El proyecto comprende la demolición parcial de cinco inmuebles de adobe en mal estado y el retiro de galpones metálicos, para construir un edificio de departamentos y comercio, retranqueado 2,80 m de la línea oficial, de cinco plantas y tres subterráneos, manteniendo la primera crujía de lo preexistente. Internamente se configuran dos cuerpos de cuatro pisos, patios interiores, piscinas y quinchos.

Se acuerda remitir observaciones. Se solicitará mantención de la primera crujía en toda su profundidad y altura, una expresión que se diferencie de lo existente y un tratamiento de fachada que reconozca la división predial y no se presente como una gran edificación.

Obras menores y otros

98. La Sra. Paola Grendi, Directora del Museo Regional de Magallanes, mediante Ord. N° 27 del 29.03.2016, solicita autorización para una poda correctiva de árboles en el Parque Museo Regional de Magallanes, MH Palacio Braun Menéndez, comuna de Punta Arenas, Región de Magallanes y la Antártica Chilena; adjunta antecedentes (Ingreso CMN N° 2044 del 31.03.2016).

Se trata de una poda correctiva debido a los desganches de gran envergadura que han ocurrido producto de los fuertes vientos característicos de esta zona del país.

Se acuerda autorizar.

99. El Sr. José Luís Cáceres B., Encargado de la EGIS de la Municipalidad de Chanco, a través de Ord. S/N° del 26.04.2016, solicita autorizar las modificaciones de siete proyectos de restauración patrimonial post terremoto del 27.02.2010, en la ZT Pueblo de Chanco, comuna de Chanco, Región del Maule; adjunta informe de modificación de proyecto (Ingreso CMN N° 2800 del 03.05.2016).

Se trata del cambio de revestimientos interiores de los inmuebles de Abdón Fuentealba N° 21, N° 5, N° 13, N° 21-B, N° 6 y N° 9, junto con la vivienda de Federico Albert N° 240.

Se acuerda autorizar.

100. El Sr. José Luís Cáceres B., Encargado de la EGIS de la Municipalidad de Chanco, mediante carta sin fecha, solicita reconsiderar las observaciones efectuadas por los Ord. CMN N° 430, 431, 432 y 433 del 03.02.2016 a cuatro proyectos de restauración patrimonial post terremoto del 27.02.2010, en la ZT Pueblo de Chanco, Región del Maule (Ingreso CMN N° 2370 del 13.04.2016).

Se refiere al requerimiento de retiro de la aplicación de estucos de cemento sobre estructuras de barro crudo que cubren refuerzos metálicos, en Abdón Fuentealba N° 261 y N° 774; San Ambrosio N° 21 y Ramón Freire N° 292.

Se acuerda autorizar la propuesta, considerándose sólo como una medida excepcional debido a los antecedentes presentados.

101. El Sr. Ricardo Alarcón Sanhueza, a través de carta del mes de marzo de 2016, solicita autorizar modificaciones y timbrar planimetría del proyecto de rehabilitación del Pabellón N° 195, autorizado mediante Ord. CMN N° 3998 del 18.10.2013, ZT Sector Puchoco Schwager, Región del Biobío; adjunta tres copias de planimetría y EETT (Ingreso CMN N° 2269 del 08.04.2016).

Se plantean modificaciones menores realizadas durante la ejecución del proyecto al interior de las viviendas.

Se acuerda autorizar modificaciones y remitir planimetría timbrada.

102. La Sra. Juana Rodríguez Vergara, propietaria, mediante ficha de ingreso CAMN Valparaíso del 07.06.2016, solicita autorización de obras ya ejecutadas en calle San Pedro N° 966, ZT Borde costero de Cartagena, comuna de Cartagena, Región de Valparaíso; adjunta CIP, EETT y planimetría (Ingreso CMN N° 3700 del 07.06.2016).

Se trata de la construcción de una vivienda de tres niveles en el sector de caleta San Pedro.

Se acuerda solicitar imágenes del entorno, del inmueble desde la calle y de todas sus fachadas y detallar las obras de reparación de la vivienda.

103. La Sra. Ana María Campos Jiménez, propietaria, a través de carta del 08.06.2016, solicita autorización de obras ya ejecutadas en calle 21 de mayo N° 172, ZT Borde costero de Cartagena, comuna de Cartagena, Región de Valparaíso; adjunta informe estructural, informe de reparación de daños, EETT, planimetría y otros documentos (Ingreso CMN N° 3714 del 08.06.2016).

Se trata de la regularización de una vivienda en el sector de La Marina.

Se acuerda solicitar imágenes del entorno, del inmueble desde la calle y de todas sus fachadas y detallar las obras de reparación de la vivienda.

104. El Sr. Mario Gazitua Vidal, vendedor, mediante carta del 30.05.2016, solicita autorización para la instalación de publicidad en la fachada del inmueble en Av. Brasil N° 64-A, ZT Sector que indica de los Barrios Yungay y Brasil de Santiago Poniente, comuna de Santiago, Región Metropolitana; adjunta fotografías y plano de ubicación (Ingresa CMN N° 3401 del 30.05.2016)

Se instalará un letrero publicitario en el vano de acceso de la fachada el cual respeta la línea de plomo de fachada.

Se acuerda autorizar.

105. El Sr. Amilcar Borges de Barros, responsable del proyecto, a través de carta del 02.06.2016, solicita autorización para el cambio de fechas en la instalación de gigantografía en el teatro El Puente, MH Puentes Metálicos sobre el río Mapocho, comuna de Santiago, Región Metropolitana (Ingreso CMN N° 3578 del 03.06.2016).

En virtud de que la coordinación de actividades ha estado desfasada de la resolución de este Consejo y el municipio, se propone una nueva fecha para la instalación de gigantografía, desde el 01.07.2016 hasta el 31.08.2016.

Se acuerda autorizar.

106. El Sr. Jaime Rojas Osorio, arquitecto, mediante carta del 02.06.2016, solicita autorización para rehabilitación de las oficinas ubicadas en Pasaje Phillips N° 436, ex N° 56, of. 24 y 26, ZT Plaza de Armas, Congreso Nacional y su entorno, comuna de Santiago; adjunta planimetría, EETT, CIP, fotografías y otros documentos (Ingreso CMN N° 3530 del 02.06.2016).

Se remodelarán las oficinas removiendo tabiques, respetando la estructura original y el carácter actual de la fachada, que no se interviene.

Se acuerda autorizar.

107. El Sr. Jaime Vargas Nuñez, arquitecto, mediante carta del 05.05.2016, solicita autorización para trabajos de obra menor en el inmueble de calle París N° 823, ZT Calle París y Londres, comuna de Santiago, Región Metropolitana; adjunta planimetría, EETT, CIP, fotografías y otros documentos (Ingreso CMN N° 2871 del 05.05.2016).

Se propone cambiar puertas, ventanas, y remover tabiquería interior para adaptar el espacio a nuevos requerimientos del instituto educacional que funciona en el inmueble.

Se acuerda solicitar elevación principal por calle París en su totalidad y presentar la propuesta publicitaria ya ejecutada que muestran las fotografías.

108. El Sr. Rodrigo Ordenes, Geógrafo de la OTR del CMN de la Región de Valparaíso, a través de minuta interna N° 15 del 10.05.2016, remite la documentación del Sr. Cristián Álvarez, quien solicita la autorización para la intervención en el inmueble en calle Pilcomayo N° 491, ZT Área Histórica de Valparaíso, comuna y Región de Valparaíso; adjunta memoria, planimetría, EETT, fotografías y otros documentos (Ingreso CMN N° 2608 del 25.04.2016).

La propuesta considera la intervención interior del inmueble para habilitación de residencial.

Se acuerda solicitar antecedentes adicionales: planimetría completa, que grafique la sobrelosa de hormigón, entretecho sobre envigado de pino, refuerzo de viga armada de acero, puerta de vidrio triple, pavimento afinado de cemento, pilastras, gabinete y apliqué para intemperie. También se requiere especificar las modificaciones estructurales expresadas en las EETT, junto con aclarar la construcción del muro cortafuego.

109. El Sr. Carlos Soto Cortés, mediante carta del 15.04.2016, solicita autorización para la intervención al interior del local comercial ubicado en calle Merced N° 158, ZT Barrio Santa Lucía-Mulato Gil de Castro-Parque Forestal, comuna de Santiago, Región de Metropolitana; adjunta memoria, planimetría, EETT, CIP y fotografías (Ingreso CMN N° 3010 del 12.05.2016).

Se trata de la regularización de la intervención interior del local comercial para habilitarlo como restaurant, mediante la modificación de la tabiquería.

Se acuerda autorizar.

110. El Sr. José Elisandro Correa, arquitecto, a través de carta del 18.05.2016, solicita autorización para la intervención al interior del piso 8 en calle Nueva York N° 25, ZT Sector de las calles Nueva York, la Bolsa y Club de la Unión, comuna de Santiago, Región de Metropolitana; adjunta planimetría, EETT, CIP y fotografías (Ingreso CMN N° 3152 del 18.05.2016).

Se trata de la regularización de la intervención interior para la habilitación de oficinas.

Se acuerda solicitar planimetría y EETT completa de la intervención, escantillón de detalles constructivos de la fachada y propuesta de pintura.

111. El Sr. Jaime Magaña, mediante carta del 28.04.2016, solicita autorización para la "Actualización sistema televigilancia Santiago" en Plaza Concha y Toro, ZT Sector Enrique Concha y

Toro, comuna de Santiago; adjunta memoria, planimetría y fotos (Ingreso CMN N° 3106 del 17.05.2016).

Se trata del reemplazo de un poste en donde va instalada la cámara de televigilancia.

Se acuerda solicitar mayores antecedentes: planimetría que refleje la situación actual y propuesta y EETT detalladas de la intervención.

112. La Sr. Lysley Lizana, arquitecto, a través de carta del 28.04.2016, remite antecedentes y solicita autorización para remodelación de inmueble en calle Libertad N° 174, ZT Sector que indica de los Barrios Yungay y Brasil de Santiago Poniente, Región Metropolitana; adjunta memoria, planimetría, EETT y documentos varios (Ingreso CMN N° 2691 del 28.04.2016).

Se trata de la remodelación interior del inmueble, sin afectar a la estructura ni fachada.

Se acuerda autorizar.

113. La Sra. Patricia Henriquez, Encargada de la OTR del CMN de la Región de Tarapacá, mediante minuta interna N° 2 del 22.04.2016 remite la documentación del Sr. Humberto Barrera, de proyecto de pintura de fachada y publicidad en calle Baquedano N° 1460, en la ZT de la comuna de Iquique; adjunta memoria, EETT, CIP, planimetría y otros documentos (Ingreso CMN N° 2621 del 25.04.2016).

Se trata de pintura de fachada y cartel institucional para cambio de uso de inmueble.

Se acuerda autorizar.

GENERALES

114. Se informa sobre la presentación ante el Tribunal Constitucional de Recurso de Inaplicabilidad por Inconstitucionalidad por Bellavista Oveja Tomé Spa, respecto del Art. 12 de la Ley N° 17.288, notificado al CMN el 08.06.2016 (Rol 3086-2016 INA). El 14.06.2016 el CDE asumió la representación del CMN y el 20.06.2016 solicitó al Tribunal la inadmisibilidad del recurso, materia que está por resolverse. Se informa que en tanto el Tribunal Constitucional resuelve, el recurso de protección interpuesto por la empresa mantiene suspendida su tramitación en la Corte de Apelaciones.

115. La abogada de Mineduc Sra. Elizabeth Aranda, expone el proyecto de Reglamento de Zonas Típicas o Pintorescas, dando cuenta del marco legal que lo sustenta y la estructura del texto propuesto. Se expone en general las materias que aborda y algunas de sus disposiciones, comenzando con las generales (título I), las relativas a declaraciones de ZT (II), normas de intervención (III) e intervenciones (IV).

La abogada destaca la labor realizada que comenzó en junio de 2015 y que culmina con la elaboración de este borrador, y el aporte destacado de las consejeras María Loreto Torres, Mireya Danilo, María Paz Valenzuela, y Paz Undurraga, así como la asesoría de los abogados Diego Montecinos, Carolina Gatica, la arquitecto Mirja Díaz y la S del CMN Ana Cárdenas.

Se destaca la gradualidad de su implementación y la gran responsabilidad que tendrá el CMN en dicho proceso.

Se acuerda remitir el borrador a los consejeros para que lo analicen y entreguen sus comentarios u observaciones.

116. Se informa que las próximas sesiones del CMN serán los miércoles 13 y 27 de julio, de 15 a 19 hrs, en la Sala Ercilla de la Biblioteca Nacional.

117. De acuerdo a lo dispuesto por el Protocolo de Sala (artículo 10, inciso 3), se invita a los Consejeros a expresar comentarios, observaciones o indicaciones. Se ofrece la palabra.

El consejero Enrique Vial indica que ésta será su última sesión, pues el Colegio de Arquitectos de Chile ha nombrado como su nuevo representante ante el CMN a la arquitecto Sra. Karen Fried. Agrega que ya ha cumplido dos periodos como consejero y agradece el haber tenido esta experiencia que le ha significado un gran aprendizaje y que disfrutó día a día, la cercanía y amistad con varios consejeros.

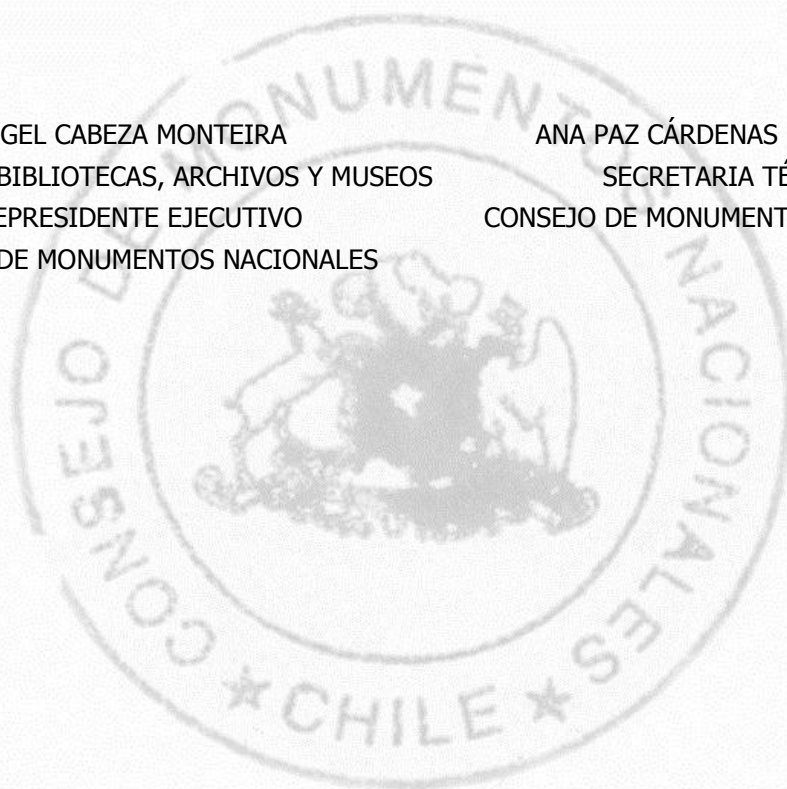
El consejero Alberto Anguita lamenta que no siga en el CMN, señala que el aprendizaje fue mutuo y destaca su mesura y generosidad al entregar sus conocimientos y colaborar en la búsqueda de soluciones.

Se cierra la sesión a las 18.32 horas.

Santiago, miércoles 22 de junio de 2016.

ÁNGEL CABEZA MONTEIRA
DIRECTOR DE BIBLIOTECAS, ARCHIVOS Y MUSEOS
VICEPRESIDENTE EJECUTIVO
CONSEJO DE MONUMENTOS NACIONALES

ANA PAZ CÁRDENAS HERNÁNDEZ
SECRETARIA TÉCNICA
CONSEJO DE MONUMENTOS NACIONALES



ANEXO 1: SÍNTESIS DE INTERVENCIÓN DEL DIRECTOR EJECUTIVO DEL MUSEO HISTÓRICO Y MILITAR DE CHILE, GENERAL JOSÉ CICHERO SANTOS

1. El Director Ejecutivo del Museo Histórico y Militar de Chile, General de División José Manuel Cichero S. da una cordial bienvenida a todos los integrantes del Consejo, haciendo presente que valoran el privilegio de haberlos preferido para la materialización de esta sesión.
2. En una apretada síntesis, el Director Ejecutivo señaló los hitos más relevantes del edificio Alcázar, declarado Monumento Histórico el año 1990 e inaugurado como Museo Histórico y Militar de Chile en el año 1997.
3. Posteriormente, informó respecto de las variadas actividades que realizan en beneficio de la comunidad, como sigue:
 - a. Diferentes Exposiciones Temporales. Como ejemplo durante el 2º trimestre del año han exhibido 3 exposiciones: La primera en conjunto con la asociación chileno italiana de artistas ACHIART referida a "Giuseppe Rondizzoni un Eroè". La segunda, relacionada con la "Ruta de los 18 Emperadores Romanos por Serbia", del gobierno de ese país y que estuvo en Europa, América del Norte y Sur y en Chile sólo en el MHM y, tercero, "Niños Héroes Marchando por la Historia". Para tercer y cuarto trimestre están consideradas las exposiciones: "La historia a escala III", "José Miguel Carrera" y "Museo del Juguete".
 - b. También desarrollan Talleres de Invierno y Verano para niños de hasta 15 años de edad, lo que ha sido todo un éxito. (vitales, libretas, origami, máscaras, títeres y muñecos entre otros).
 - c. Durante el año se celebran: Día del Patrimonio Cultural, Día del Niño, Día del Patrimonio de la Defensa, Día de las Puertas Abiertas del Ejército, Museos de Medianoche y se cierra el año con el Concierto de Navidad.
 - d. Se realizan Charlas relacionadas con historia de Chile, patrimonio y restauración por parte de especialistas nacionales y extranjeros.
 - e. Se han realizado exposiciones itinerantes en el Teatro del Lago de Frutillar con la exposición "Heroicas" durante las Semanas Musicales y en el Centro Cultural de Villarrica. Además, se cuenta para difusión patrimonial e histórica con una Vitrina Cultural en la Estación del Metro Lo Ovalle.
 - f. En Diciembre de 2015 se realizó un recorrido arquitectónico de la época de la antigua Escuela Militar poniendo en valor el edificio.

- g. En noviembre del año 2014 el Ministro de Defensa Nacional realizó -en el MHM- la ceremonia de lanzamiento del Consejo Asesor de la Cultura y Patrimonio de la Defensa Nacional, en el que participan los museos de las Fuerzas Armadas.
 - h. El MHM desarrolló una Aplicación APP Store gratuita para aparatos iPhone y Android, en inglés y español.
4. El público se ha incrementado año a año, siendo principalmente de estudiantes, ya que sus contenidos están alineados con las mallas curriculares del MINEDUC.
5. El Museo es gratuito y su financiamiento proviene del Ejército.
6. Entre los proyectos en desarrollo, se encuentran:
- 1. Proyecto Braille.
 - 2. Proyecto de Educación a Distancia.
 - 3. Próximo lanzamiento del libro del MHM.
 - 4. Renovación de la Sala Didáctica.
 - 5. Centro de Restauración.
 - 6. Cafetería.
7. Para el desarrollo y el logro de una mejor gestión de lo antes citado, estiman de importancia tener una relación más estrecha con la DIBAM y el Consejo de Monumentos Nacionales, en atención a que el patrimonio es de todos los chilenos.

Finalmente, el Vicepresidente Ejecutivo del CMN agradece la hospitalidad recibida por el MHM.

ANEXO 2: INTERVENCIÓN DE LA ASOCIACIÓN POR LA MEMORIA Y LOS DERECHOS HUMANOS COLONIA DIGNIDAD

En el mes de marzo del presente año la Asociación por la Memoria y los Derechos Humanos Colonia Dignidad solicitó la declaratoria de Monumento Nacional para siete espacios emblemáticos al interior de la Colonia Dignidad, que como Consejo de Monumentos Nacionales ustedes aprobaron por unanimidad.

Hoy solicitamos Declaratoria de Monumento Nacional para el conjunto de documentos que en los años 2000 y 2005 fueron incautados desde ese lugar, los que vienen a ser el único caso en Chile en el cual se ha conocido y accedido a un archivo sobre las actividades desarrolladas por una organización al alero de la cual funcionó un centro de detención, tortura y exterminio de la dictadura cívico-militar chilena. Como nunca antes para un lugar de memoria, se dispone de sus espacios e instalaciones junto con la documentación que refleja la violencia allí ejercida.

Para nuestra Asociación, para todas las agrupaciones de víctimas de violaciones a los derechos humanos, para los organismos de derechos humanos, para expertos y abogados que han luchado por la verdad y la justicia, y que apoyan esta solicitud, esta documentación constituye un verdadero "archivo de la represión", que debe estar disponible para su resguardo, conservación y análisis, pues aporta información relevante para esclarecer casos de violaciones a los derechos humanos, pero también para la reconstrucción de la memoria de nuestro pasado reciente y la escritura de la historia de uno de los períodos más oscuros e indignos de la vida nacional. Es por ello que el archivo representa un bien público para la sociedad chilena en su conjunto, y no únicamente para las víctimas de violaciones a los derechos humanos.

La protección legal que el Estado chileno pueda proveer a estos archivos a través de la declaratoria de Monumento Nacional, será el inicio de un camino destinado a asumir las responsabilidades que le caben en el caso de las violaciones a los derechos humanos cometidas durante la dictadura en Colonia Dignidad, pero también sobre la vulneración de los derechos de los colonos alemanes y población chilena circundante, mientras la Colonia gozó de inmunidad y el beneplácito de distintos poderes públicos.

En este sentido la verdad que pueden ayudar a develar estos archivos se remonta desde los primeros años de vida de Colonia Dignidad hasta meses antes de que se produjera la última incautación de documentos.

La solicitud de declaratoria sobre los archivos de Colonia Dignidad, es coherente con la sentencia judicial, en primera instancia, a la demanda civil interpuesta por nuestra Asociación en el caso por el secuestro calificado de Álvaro Vallejos Villagrán (rol 2.182-98), en la cual se declara la obligación del Estado chileno de construir un sitio de memoria en el camino de acceso a la Colonia Dignidad, el cual deberá recoger los antecedentes que enseñen y fijen los sitios de encierro y tortura de las víctimas, y las fosas de inhumación clandestina de personas; y que no solo

se incluirá la exposición de la identificación, determinación y señalización de los lugares donde se cometieron graves violaciones a los derechos humanos, sino que, además, el Estado de Chile deberá tomar las medidas de preservación de los sitios y de las fosas comunes encontradas en el lugar.

Para esta tarea resulta indispensable disponer de la documentación que constata y aporte antecedentes sobre lo ocurrido en Colonia Dignidad, junto con los testimonios de las víctimas y otros testigos.

Nuestra Asociación ha trabajado arduamente durante los dos últimos años para conseguir verdad, justicia y memoria en torno a las violaciones a los derechos humanos cometidas por la dictadura en complicidad con jerarcas y colonos de Colonia Dignidad, y está comprometida a que una vez los archivos reciban la declaratoria de Monumento Nacional, aportar en la búsqueda de las formas más adecuadas de acceso y conservación para esta documentación.

Creemos que este archivo debe estar disponible para la consulta pública al alero de una institución pública o privada que tenga entre sus objetivos y funciones

- el resguardo patrimonial de acervos documentales;
- que cuente con las condiciones adecuadas y necesarias para la conservación y manejo de ese tipo de acervos;
- que asegure el adecuado acceso por parte del público interesado, ya sea para fines de investigación histórica, social o judicial, entre otras.
- En síntesis, que pueda gestionar el archivo asegurando su integridad y acceso público.

Creemos que aceptar la solicitud de declaratoria que hemos presentado es uno de los aportes que el Estado puede ofrecer tanto a la sociedad actual como a las futuras generaciones, para que éstas puedan tomar contacto con fuentes documentales sobre la historia reciente a partir de los cuales promover el respeto por los derechos humanos y el compromiso con el "Nunca más".

ANEXO 3: CASOS EN ESTUDIO

Comisión de Patrimonio Histórico

1. Sr. Andres Zarhi, Alcalde de Ñuñoa, mediante Ord. N° 1290 del 26.05.2016, que adjunta memoria, EETT y planimetría, solicita autorización para la instalación de un MP en conmemoración de Fernando Riera en la intersección de la Av. Campo de Deporte y Av. Grecia, comuna de Ñuñoa, Región Metropolitana (Ingreso CMN N° 3383 del 27.05.2016).
2. El Sr. Javier Jiménez, Jefe (S) de la División Jurídica del Mineduc, mediante Ord. N° 1066 del 01.06.2016, que adjunta expediente, solicita efectuar un estudio más acabado de la solicitud de declaratoria del Coche Matriz M 0016 de la Flota NS-74 de Metro, que está en la comuna de Santiago, Región Metropolitana (Ingreso CMN N° 3565 del 03.06.2016).
3. El Sr. Miguel Sánchez, Alcalde (S) de Coquimbo, mediante Ord. N° 1071 solicita autorización para el traslado de la locomotora N° 3511 M53 tipo W desde la Maestranza de Baquedano, comuna de Sierra Gorda, Región de Antofagasta, hasta la comuna y Región de Coquimbo, con vistas a la implementación de un tren turístico gestionado por la empresa Geomagen (Ingreso CMN N° 3794 del 13.06.2016).
4. El Sr. Daniel Jadue, Alcalde de Recoleta, mediante Ord. N° 235 del 13.06.2016, que adjunta EETT y planimetría, responde el Ord. CMN N° 267 del 25.01.2016, que solicita nuevos antecedentes para evaluar el proyecto propuesto para las columnatas ubicadas en la Av. La Paz N° 1051, en el MH Casco histórico del Cementerio General, comuna de Recoleta (Ingreso CMN N° 3911 del 16.06.2016).
5. La Sra. Javiera Gaona, Encargada de la OTR del CMN de la Región de Magallanes y Antártica Chilena, mediante correo electrónico del 15.06.2016 remite solicitud de autorización presentada por el arquitecto Sr. César Alvial Chandía, de intervención en la Sepultura N° 4, Línea 5, Cuartel 3 Sur del MH Cementerio Municipal de Punta Arenas Sara Braun, comuna de Punta Arenas (Ingreso CMN N° 3934 del 17.06.2016).
6. El Sr. Santiago Marín, Consejero CMN representante del Instituto de Conmemoración Histórica de Chile, mediante correo electrónico del 10.06.2016 y documentación asociada, remite

propuesta para la instalación de placas informativas en MN de diferentes regiones del país (Ingreso CMN N° 3986 del 20.06.2016).

Sistema de Evaluación de Impacto Ambiental

Evaluación

7. La Directora del SEA Metropolitano, a través del Ord. N° 886 del 03.06.2016, remitió la Adenda N° 1 de la DIA del proyecto "Edificio Conde del Maule 4614" (Ingreso CMN N° 3657 del 06.06.2016).
8. El Director del SEA de Coquimbo, mediante el Ord. N° 75 del 25.05.2016, remitió la Adenda N° 1 de la DIA del proyecto "Parque Fotovoltaico La Huella" (Ingreso CMN N° 3740 del 09.06.2016).
9. El Director del SEA de Los Lagos, a través del Ord. N° 394 del 03.06.2016, remitió la DIA del proyecto "Riego de Riles Planta Mulpulmo" (Ingreso CMN N° 3742 del 09.06.2016).
10. La Directora del SEA Metropolitano, junto al Ord. N° 891 del 06.06.2016, remitió la DIA del proyecto "Edificio Gran Avenida 6321" (Ingreso CMN N° 3743 del 09.06.2016).
11. El Director del SEA de O´Higgins, mediante el Ord. N° 239 del 07.06.2016, remitió la DIA del proyecto "Modificación RCA N° 26/2014 Extracción de Áridos en Río Cachapoal" (Ingreso CMN N° 3744 del 09.06.2016).
12. El Director del SEA de Coquimbo, a través del Ord. N° 84 del 08.06.2016, remitió la DIA del proyecto "Desarrollo Inmobiliario La Florida" (Ingreso CMN N° 3745 del 09.06.2016).
13. La Dirección Ejecutiva del SEA, junto al Ord. N° 160789 del 08.06.2016, remitió el EIA del proyecto "Línea de Transmisión Lo Aguirre-Alto Melipilla y Alto Melipilla-Rapel" (Ingreso CMN N° 3761 del 10.06.2016).

14. La Directora del SEA Metropolitano, a través del Ord. N° 914 del 09.06.2016, remitió la DIA del proyecto "Portal de Lampa" (Ingreso CMN N° 3762 del 10.06.2016).
15. La Directora del SEA Metropolitano, mediante el Ord. N° 907 del 08.06.2016, remitió la Adenda N° 1 del proyecto "Villa Conavicoop, Peñaflor" (Ingreso CMN N° 3781 del 10.06.2016).
16. La Directora del SEA de Aysén, a través del Ord. N° 58 del 10.06.2016, remitió la DIA del proyecto "Ampliación de producción, Centro de Cultivo Fiordo Aysén, al Sureste Punta Josefa, Pert N° 215111011" (Ingreso CMN N° 3835 del 14.06.2016).
17. La Directora del SEA Metropolitano, a través del Ord. N° 717 del 10.06.2016, remitió la DIA del proyecto "Mejoramiento Parque Likandes" (Ingreso CMN N° 3836 del 14.06.2016).
18. La Directora del SEA Metropolitano, junto al Ord. N° 921 del 10.06.2016, remitió la Adenda Complementaria de la DIA del proyecto "Edificio Concón" (Ingreso CMN N° 3837 del 14.06.2016).
19. La Directora del SEA Metropolitano, mediante el Ord. N° 926 del 10.06.2016, remitió la DIA del proyecto "Arauco Premium Outlet Paine" (Ingreso CMN N° 3838 del 14.06.2016).
20. El Director del SEA de Coquimbo, a través del Ord. N° 259 del 02.06.2016, remitió la Adenda N° 1 de la DIA del proyecto "Extracción Mecanizada de Áridos Río Aconcagua, Proyecto Camino Internacional Ruta 60CH Sector 1 Tramo 2 Variante Panquehue" (Ingreso CMN N° 3917 del 16.06.2016).
21. La Directora del SEA Metropolitano, junto al Ord. N° 930 del 10.06.2016, remitió la Adenda N° 1 del EIA del proyecto "Línea 3: Obras en Accesos a Estación Universidad de Chile" (Ingreso CMN N° 3918 del 16.06.2016 y N° 3935 del 17.06.2016).
22. La Directora del SEA Metropolitano, a través del Ord. N° 942 del 15.06.2016, remitió la DIA del proyecto "Edificio Coronel Godoy" (Ingreso CMN N° 3919 del 16.06.2016).
23. El Director del SEA de Arica y Parinacota, a través del Ord. N° 67 del 16.06.2016, remitió la DIA del proyecto "Construcción Cementerio Municipal Sector Cerro Chuño, Arica" (Ingreso CMN N° 4000 del 20.06.2016).

24. El Director del SEA de Los Lagos, a través del Ord. N° 424 del 16.06.2016, remitió la DIA del proyecto "Piscicultura de Recirculación Aucha" (Ingreso CMN N° 4001 del 20.06.2016).

25. El Director del SEA de Los Lagos, junto al Ord. N° 425 del 17.06.2016, remitió la DIA del proyecto "Estación de Transferencia La Campana" (Ingreso CMN N° 4002 del 20.06.2016).

26. El Director del SEA de Los Lagos, mediante el Ord. N° 430 del 17.06.2016, remitió la DIA del proyecto "Línea Transmisión 220 kV Chiloé-Gamboa" (Ingreso CMN N° 4003 del 20.06.2016).

27. La Directora del SEA Metropolitano, a través del Ord. N° 957 del 17.06.2016, remitió la DIA del proyecto "Tratamiento de reas provenientes de establecimiento de salud" (Ingreso CMN N° 4004 del 20.06.2016).

28. La Directora del SEA de Magallanes, junto al Ord. N° 140 del 20.06.2016, remitió la Adenda N° 1 de la DIA del proyecto "Líneas de Flujo Huiro B, PAD Cabaña Este ZG-A y PAD Río del Oro ZG-D" (Ingreso CMN N° 4005 del 20.06.2016).

Seguimiento

29. El Sr. Jorge Troncoso Contreras, Director Ejecutivo del SEA, mediante el Ord. N° 160765 del 31.05.2016, solicitó informe en el marco de los recursos de reclamación interpuestos en contra de la Resolución Exenta N° 550/2015, atinente al EIA del Proyecto Parque Eólico Chiloé, Región de Los Lagos, cuyo Proponente es Ecopower S.A.C. (Ingreso CMN N° 3627 del 06.06.2016).

30. El Sr. René Fonseca Riquelme, del Grupo Minero Las Cenizas, por carta GOT 054/2016 del 25.05.2016, solicitó autorización para intervención arqueológica e informa sobre la ejecución de medidas de conservación del proyecto Modificación II Mina Altamira, Región de Antofagasta (Ingreso CMN N° 3630 del 06.06.2016).

31. El Sr. Eduardo Guerra Bahamondes, Subgerente de Transnet, a través de carta del 06.06.2016, solicitó permiso de rescate arqueológico en el Sitio El Corte, enmarcado en el proyecto "Línea de Transmisión 1 x 66 kV Fátima-Isla de Maipo", Región Metropolitana (Ingreso CMN N° 3678 del 07.06.2016).

32. La Sra. María Antonieta Benavente Aninat, arqueóloga de Ámbito Consultores, mediante carta y adjunto del 08.06.2016, remitió Informe Sondeo Arqueológico Visera Estación Cal y Canto, proyecto Línea 3 - Etapa 2: Túneles, Estaciones, Talleres y Cocheras, de Metro S.A., Región Metropolitana (Ingreso CMN N° 3746 del 09.06.2016).
33. La Sra. Andrea Masuero Cortés, Fiscalizador Regional de la División de Fiscalización de la SMA, a través del Ord. N° 1330 del 09.06.2016, remitió antecedentes de la empresa Sociedad Contractual Minera Tres Valles, en relación al Proyecto Minero Tres Valles, Región de Coquimbo (Ingreso CMN N° 3766 del 10.06.2016).
34. El Sr. Juan Poblete, Representante de Minera Los Pelambres, a través de carta y adjunto del 10.06.2016, remitió 2º Informe Trimestral de Monitoreo de Pretil asociado al bloque 4 del sitio MAU096, Proyecto Integral de Desarrollo de Minera Los Pelambres (PID - MLP), Región de Coquimbo (Ingreso CMN N° 3778 del 10.06.2016).
35. El Sr. Daniel Álamos Ovejero, Representante legal de Almagro S.A., por carta del 14.06.2016, remitió Informe Ejecutivo de Sondeos Arqueológicos, Ampliación de Línea de Base Arqueológica y de Patrimonio Cultural, del Proyecto Edificio General Bustamante N° 772, comuna de Ñuñoa, Región Metropolitana (Ingreso CMN N° 3849 del 14.06.2016).
36. El Sr. Jorge Rodríguez Ortiz, Gerente de InterChile, mediante carta del 14.06.2016, respondió a Ord. CMN N° 1927/16 del 03.06.16, con observaciones a la solicitud de permiso para la intervención de sitios arqueológicos, en el marco del proyecto aprobado ambientalmente "Nueva Línea 2x220 kV Encuentro-Lagunas", Regiones de Tarapacá y Antofagasta (Ingreso CMN N° 3826 del 14.06.2016).
37. El Sr. Jorge Troncoso, Director Ejecutivo del SEA, a través del Ord. N° 160796 del 09.06.2016, invita a Taller de Capacitación Fortalecimiento de las Capacidades Institucionales de los Órganos de la Administración del Estado con Competencia Ambiental en el SEIA (Ingreso CMN N° 3854 del 15.06.2016).
38. La Sra. Verónica Bilbao Solar, Representante Legal de Codelco, por carta del 08.06.2016, remitió informes de monitoreo y propuesta de medidas para hacerse cargo del impacto asociado a la afectación de dos sitios arqueológicos en el marco del proyecto Mina Chuquicamata Subterránea PMCHS. Región de Antofagasta (Ingreso CMN N° 3871 del 15.06.2016).

39. La Sra. María Loreto Vargas, arqueóloga, mediante carta del 15.06.2016, remitió antecedentes en torno a situación del bloque 9 del sitio SA-04 del Proyecto Minero Tres Valles, comuna de Salamanca, Región de Coquimbo (Ingreso CMN N° 3882 del 15.06.2016).

40. La Sra. María José Gallego Mingo, arqueóloga, a través de carta del 13.06.2016, entrega Informe Ejecutivo de Rescate Arqueológico del Proyecto Central Hidroeléctrica Frontera, Junio 2016, Región del Biobío (Ingreso CMN N° 3922 del 16.06.2016).

41. El Sr. Nemesio Rivas Martínez, Director Regional del SEA de Biobío, por Ord. N° 324 del 09.06.2016, solicitó la evaluación de la modificación del proyecto "Parque Eólico Chome", de Ingeniería Seawind Sudamérica SpA., Región del Biobío (Ingreso CMN N° 3949 del 17.06.2016).

42. La Sra. Almendra Sarmiento, arqueóloga, mediante carta y adjunto del 16.06.2016, remitió informe "Monitoreo Arqueológico del Proyecto: Depósito de Relaves en Pasta Minera Florida Ltda., Yamana Gold", Región Metropolitana (Ingreso CMN N° 3960 del 17.06.2016).

43. El Sr. Cristián Franz Thorud, Superintendente de Medio Ambiente, a través del Ord. N° 1419 del 16.06.2016, solicita remitir prioridades de Fiscalización Ambiental Año 2017 (Ingreso CMN N° 3976 del 20.06.2016).

Comisión de Patrimonio Arqueológico

44. El Sr. Christian Valenzuela, Gerente General del Centro de Estudios del Hombre de la Patagonia, a través de carta N° 135 del 02.06.2016, entregó plan de trabajo para la Profundización de Línea de Base arqueológica Proyecto Continuidad Operacional Franke, Región de Antofagasta. Adjunta FSA, carta, planos (Ingreso CMN N° 3589 del 03.06.2016).

45. El Sr. Celso Arias Mora, Rector de la Universidad de Atacama, a través de oficio N° 106 del 02.06.2016, solicitó destinación temporal de piezas arqueológicas para su estudio y además autorización para realizar investigaciones en el lugar del hallazgo arqueológico realizado por la BIDEMA de la PDI de Copiapó, en la Región de Atacama (sector de Iglesia Colorada) (Ingreso CMN N° 3594 del 06.06.2016). La Sra. Marcela Urizar Vergara, bioantropóloga de la Universidad de Atacama, a través de correo electrónico del 15.06.2016, indicó que el Rector de la Universidad de Atacama solicitó la autorización para realizar estudios preliminares a las momias y cuerpo

esqueletizado que forman parte del hallazgo que se produjo en el sector de Iglesia Colorada (Ingreso CMN N° 3862 del 15.06.2016).

46. El Sr. Miguel Cervellino Giannoni, arqueólogo, a través de carta del 30.05.2016, solicita autorización para realizar tres pozos de sondeo y levantamiento de fragmentos cerámicos, a fin de caracterizar la zona en estudio y de su liberación, en el marco del proyecto Inmobiliario La Banda, que contempla la construcción de 78 viviendas en el pueblo de Pica, Región de Tarapacá; señala que se está presentando la documentación necesaria al SEIA. Adjunta FSA, carta, curriculum vitae (Ingreso CMN N° 3595 del 06.06.2016).

47. El Sr. Alberto Vásquez Moya, Comisario, Jefe de la Bidema de la PDI de Copiapó, a través de Ord. N° 90 del 03.06.2016, informó sobre la orden de investigar RUC N° 1600117886-9 de la Fiscalía Local de Copiapó, por otros hechos, y solicitó informar sobre el sector intervenido en la localidad de Los Loros, Región de Atacama. Adjunta copia del oficio N° 2305 del 10.02.2016 del Fiscal Adjunto de la Fiscalía de Copiapó (Ingreso CMN N° 3610 del 06.06.2016).

48. El Sr. Alberto Vásquez Moya, Comisario, Jefe de la Bidema de la PDI de Copiapó, a través de Ord. N° 91 del 03.06.2016 solicitó efectuar análisis de evidencias en el marco del hallazgo efectuado en el sector de la Iglesia Colorada, Región de Atacama, cadena de custodia NUE N° 3643022. Adjunta Informe (Ingreso CMN N° 3611 del 06.06.2016).

49. El Sr. Otto Mrugalski Meiser, Contraalmirante LT, Director de Intereses Marítimos y Medio Ambiente Acuático de Directemar, a través de DGTM Y MM. ORDINARIO N°8330/04/97 VRS del 30.05.2016, autorizó al Instituto de Arqueología Náutica y Subacuática para que efectúe trabajos de buceo con buzo profesional extranjero (Ingreso CMN N° 3613 del 06.06.2016).

50. El Sr. Otto Mrugalski Meiser, Contraalmirante LT, Director de Intereses Marítimos y Medio Ambiente Acuático de Directemar, través de D.I.M. Y M.A.A. ORD. N° 12600/04/519 S.E.C.M.N. del 30.05.2016, remitió borrador de circular para efectuar buceo en lugares subacuáticos definidos como MN (Ingreso CMN N° 3619 del 06.06.2016).

51. El Sr. José Fuenzalida O. Administrador de Contrato Constructora Conpax S.A., a través de carta CA.2016.06.03-0088 E del 03.06.2016 informó el ingreso de Visación arqueológica correspondiente al empréstito 9, en el marco del contrato CO-ECA-01, Construcción Entubamiento Canal Matriz Azapa, Región de Arica y Parinacota. Adjunta Informe de evaluación arqueológica (Ingreso CMN N° 3647 del 06.06.2016).

52. La Sra. María José Quinteros Hernández, arqueólogo, a través de correo electrónico del 06.06.2016, envió el certificado de reconocimiento arqueológico 3/2016 que realizó en el sector del Tranque de Sobraya, km.30,5 en el Valle de Azapa, Región de Arica y Parinacota, a solicitud del Sr. Pascual Humire Choque (Ingreso CMN N° 3648 del 06.06.2016).

53. La Sra. Camila Castillo Fuentes, arqueóloga, a través de carta del 02.06.2016, presentó el Informe Preliminar de la excavación arqueológica de rescate del hallazgo documentado en el proyecto de construcción Arica City Center, segunda etapa, ejecutado por la constructora Dragados S.A. y financiado por la Sociedad Casino Luckia Arica S.A., Región de Arica y Parinacota (Ingreso CMN N° 3649 del 06.06.2016).

54. El Sr. Daniel Pavlovic, arqueólogo, a través de correo electrónico del 06.06.2016 envió antecedentes del proyecto Viaducto Tana - Tiliviche, estudio pre-factibilidad, Ruta 5, Región de Tarapacá (Ingreso CMN N° 3650 del 06.06.2016).

55. El Sr. Luis Pérez Reyes, arqueólogo, a través de correo electrónico del 04.06.2016 envió carta de la Comunidad Indígena Aymara de Huarasiña, comprometiendo los espacios requeridos para llevar a cabo las labores de arqueología, ordenamiento, normalización y conservación preventiva básica post salvataje, de las colecciones arqueológicas de los proyectos Tarapacá y Caserones, Región de Tarapacá (Ingreso CMN N° 3651 del 06.06.2016).

56. La Sra. Luz María Ramírez de Bryson, a través de correo electrónico del 06.06.2016, solicitó autorización para la recolección de muestras de suelo para estudiar el polen de la Quebrada Guatacondo, Región de Tarapacá, con la finalidad de saber si el sedimento es apropiado para sacar fechas con *optically stimulated luminescence* (OSL). Adjunta plano, planes de estudio, título, carta (Ingreso CMN N° 3652 del 06.06.2016).

57. El Sr. Hugo Mazuela Mardones, de la Empresa constructora Río Maule Ltda., a través de carta del 02.06.2016 envió informe de evaluación arqueológica mensual de mayo de 2016, del proyecto Conservación de red vial, Conservación periódica ruta a-139, sector cruce Ruta A-133 - Las Llosyas, por sectores, en la Región de Arica y Parinacota (Ingreso CMN N° 3653 del 06.06.2016).

58. El Sr. Fabián Erices Sepúlveda, profesional residente de San Felipe S.A., a través de carta 782-MA-C18 del 01.06.2016, informó que se realizó prospección arqueológica en la faja fiscal de la Ruta A-307 de la localidad de Cobija, en el marco de la obra "Conservación Global mixto por nivel

de servicio y por serie de precios unitarios de caminos de la Provincia de Arica, comuna de Arica, Etapa II", Región de Arica y Parinacota. Adjunta Diagnóstico arqueológico Ruta A-307 (Ingreso CMN N° 3654 del 06.06.2016).

59. El Sr. Fernando Robledo Hinojosa, Seremi Minvu (S) de la Región de Arica y Parinacota, a través de Ord. N° 520 del 30.05.2016, informó sobre el estudio para la modificación del PRC de Arica y su posible adecuación conforme a disposiciones de circular N° 292 (Ingreso CMN N° 3655 del 06.06.2016).

60. El Sr. Francisco Cornejo Aguilera, Licenciado en Arqueología, a través de carta del 03.06.2016, envió Minuta informativa sobre posible alteración a petroglifos por efecto de lluvias en el marco de la obra Mejoramiento Ruta D-805, tramo Cárcamo Huintil, comuna de Illapel, Provincia de Choapa, Región de Coquimbo (Ingreso CMN N° 3656 del 06.06.2016). A través de carta del 08.06.2016 envió segunda minuta informativa sobre el mismo caso, adjuntando anexo 1, diagnóstico y propuesta (Ingreso CMN N° 3747 del 09.06.2016).

61. La Sra. María José Vergara Cortés, arqueóloga, a través de carta del 08.06.2016 entregó copia del informe de excavación del proyecto inmobiliario en Av. Vicuña Mackenna N° 662, Región Metropolitana, y sus respectivos anexos, para dar cumplimiento a los requerimientos solicitados por el CMN (Ord. N° 1159/16). Adjunta carta y 1 archivador con Informe pozos de sondeo arqueológico (Ingreso CMN N° 3718 del 08.06.2016).

62. La Sra. Gabriela Carmona Sc., Doctora (c) en Arqueología y Patrimonio, a través de correo electrónico del 08.06.2016, reenvió carta del Sr. Marco Sánchez, Director del Museo de Historia Natural de Concepción, con la autorización del depósito de los materiales que se encuentren en el marco del proyecto de Restauración de la Plaza Fuerte de Nacimiento, Región del Biobío (Ingreso CMN N° 3720 del 08.06.2016).

63. El Sr. Alfonso Guerrero Villarreal, del Consorcio de Salud Santiago Oriente S.A., a través de carta CS-HSEING-0107 del 06.06.2016, informó sobre las actividades de sondeo arqueológico para atender la solicitud del CMN de ampliar línea de base en el marco de la evaluación ambiental de la DIA del proyecto "Reposición Hospital del Salvador e Instituto Nacional de Geriátrica", Región Metropolitana, emitida en el ICSARA (2) 0748 del 09.05.16. Adjunta carta, FSA (Ingreso CMN N° 3623 del 06.06.2016).

64. El Sr. Rodrigo Riveros, arqueólogo, a través de correo electrónico del 08.06.2016, envió informe de hallazgo no previsto de un implemento de interés patrimonial en el marco del proyecto

Restauración Palacio de la Alhambra, MH emplazado en la calle Compañía de Jesús N° 1340, comuna de Santiago, Región Metropolitana (Ingreso CMN N° 3729 del 09.06.2016).

65. El Sr. Patricio Rubio Aguirre, arquitecto MOP Región de Coquimbo, a través de Ord. N° 436 del 07.06.2016, remitió informe N° 8 de monitoreo arqueológico de la obra Reposición Recinto deportivo Cendyr, Ovalle (Ingreso CMN N° 3731 del 09.06.2016).

66. El Sr. Héctor Montoya Jaramillo, Ingeniero Constructor PAC Sicomaq Ltda., a través de carta X-131-EXT. 026 del 09.06.2016, envió informe de medidas de protección a sitio arqueológico identificado en el marco de la obra Conservación por emergencia Ruta C-459, sector Cruce Ruta C-35 Las Juntas-La Guardia, Dm. 0.000 al Dm. 54000, Provincia de Copiapó, Región de Atacama, específicamente en su km 26 (Ingreso CMN N° 3750 del 09.06.2016).

67. El Sr. José Ignacio Escobar Troncoso, Gerente General El Romero SpA, a través de carta ACC.ECH.149.16 del 06.06.2016 solicitó permiso para la recolección superficial del sitio arqueológico AV18, de acuerdo a la resolución emitida en el Ord. CMN N° 1768/2016, donde se solicita la modificación de las medidas establecidas para dicho sitio en el marco del proyecto El Romero Solar, Región de Atacama. Adjunta archivador con FSA (Ingreso CMN N° 3713 del 08.06.2016).

68. El Sr. Jaime Arancibia Solari, del Consorcio Valparaíso S.A., a través de carta del 08.06.2016 solicitó autorización para realizar una caracterización arqueológica del sitio Plaza O'Higgins 1, el cual será intervenido en el marco del proyecto Estacionamientos Subterráneos Plaza O'Higgins, comuna y Región de Valparaíso. Adjunta carta, FSA, mapas, planos, fichas de registro de sitios (Ingreso CMN N° 3721 del 08.06.2016). Por su parte el Sr. José Galarce Cornejos, arqueólogo, a través de carta del 15.06.2016, entregó carta de compromiso del MNHN para la recepción de los materiales obtenidos de sondeos solicitados en el sitio Plaza O'Higgins 1 (Ingreso CMN N° 3896 del 16.06.2016).

69. La Sra. Nora Cuevas Contreras, Alcaldesa de San Bernardo, a través de oficio N° 504 del 16.05.2016 remitió antecedentes técnicos de cierre perimetral propuesto para el predio municipal integrante del MH Pucará de Chena, Región Metropolitana. Adjunta carta y plano (Ingreso CMN N° 3755 del 10.06.2016).

70. La Sra. Evelyn Almonacid Sandoval, Directora Regional del CNCA, a través de Ord. N° 521 del 13.06.2016, transcribe carta del Sr. Jorge Pasminio Cuevas, Seremi del MMA, quien expone denuncias que el municipio había recibido de parte de los vecinos del sector del MH Sitio

Arqueológico de Monte Verde, Región de Los Lagos, por la contaminación que los estaría afectando (Ingreso CMN N° 3810 del 14.06.2016).

71. El Sr. Agustín Llagostera Martínez, Doctor en Antropología y Arqueología, envía informe de monitoreo arqueológico de instalación de torres de alta tensión, para proceso de cierre de faenas del proyecto Sitramel, comuna y Región de Antofagasta (Ingreso CMN N°3790 del 13.06.2016).

72. El Sr. Fernando Alberto Julio Caiceo, Licenciado en Filosofía, Magister en Gestión Cultural, a través de correo electrónico del 13.06.2016 solicitó acceso a la documentación que da cuenta del procedimiento para el resguardo del hallazgo mencionado en el artículo de prensa adjunto "Encuentran nuevos vestigios de la cultura Diaguita en trabajos del Estado Municipal de Ovalle", Región de Coquimbo. Adjunta publicaciones e impresos (Ingreso CMN N° 3811 del 14.06.2016).

73. La Sra. Catherine Westfall, arqueóloga, a través de carta del 14.06.2016 entregó la metodología de excavación arqueológica de etapa de rescate correspondiente a las últimas Medidas De Mitigación a implementar en el proyecto inmobiliario Agua Dulce, en el sector homónimo, en la comuna de Canela, Región de Coquimbo. Adjunta FSA y CD (Ingreso CMN N° 3812 del 14.06.2016).

74. El Sr. Jaime Jiménez, administrador de contrato Automática y Regulación S.A., a través de carta del 13.06.2016 entregó informe final de rescate arqueológico de individuo 1; sitio histórico Esquina Esmeralda, en el marco del proyecto Normalización semáforos ciudad de Castro, comuna de Castro, Región de Los Lagos (Ingreso CMN N° 3814 del 14.06.2016).

75. El Sr. Rubén Stehberg Landsberger, curador Jefe del Área de Antropología del MNHN, a través de carta del 15.06.2016 envió el Informe Ejecutivo, Acta de recepción de los materiales por parte del MNHN y el Informe Final que consta de tabla Excel con la clasificación de todos los materiales recuperados, Informe Arqueofaunístico y el artículo Excavaciones arqueológicas en el Cuartel General del Cuerpo de Bomberos de Santiago, Región Metropolitana (Ingreso CMN N° 3851 del 15.06.2016).

76. El Sr. José Luis Alliende Leiva, Secretario General (S) del Senado, a través de oficio N° 796/INC/2016 del 13.06.2016, transmite la solicitud del H. Senador Sr. De Urresti, de remitir antecedentes acerca del conocimiento y verificación, y de las medidas adoptadas o por adoptar, respecto de la denuncia realizada por la Fundación Desierto de Atacama de los daños producidos en el sector donde se encuentran quinientos geoglífos en el sector de Chug Chug, en el límite de

las comunas de Calama y María Elena, Región de Antofagasta (Ingreso CMN N° 3863 del 15.06.2016).

77. El Sr. Carlos Ortiz Vidal, Encargado de la OTR del CMN de la Región del Biobío, a través de correo electrónico del 15.06.2016 envió Informe de actividades en terreno del 20.05.2016, en el Fuertes San Carlos de Purén, comuna de Los Ángeles y en el Fuerte San Diego Tucapel, comuna de Huepil, Región del Biobío (Ingreso CMN N° 3910 del 16.06.2016).

78. El Sr. Christian Quijada Martínez, Inmobiliaria Ciudad del Encanto Uno SpA., a través de carta del 16.06.2016 envió copia de Resolución Exenta N° 161 del SEA, que se pronuncia respecto a consulta de Pertinencia de ingreso al SEIA del Proyecto Inmobiliario Ciudad del Encanto, Región de Coquimbo, requerido por Ord. CMN N° 3405 del 02.11.2015. Adjunta carta, planos, resolución (Ingreso CMN N° 3920 del 16.06.2016).

79. La Sra. Ingrid Robles Araya, Seremi de Bienes Nacionales de la Región de Arica y Parinacota, a través de Ord. N° SE15 1784-2016 del 14.06.2016, solicitó pronunciamiento respecto a la existencia de monumentos o vestigios arqueológicos en el terreno individualizado en el plano N°15102-2506-C.R., Lote F, donde se está tramitando una Concesión de Uso Oneroso. Adjunta plano, minuta de deslindes (Ingreso CMN N° 3924 del 16.06.2016).

80. El Sr. Arturo Nannig Preisler, de Lousiana Pacífico Chile S.A., a través de carta 005/2016 del 14.06.2016 entregó Informe de hallazgo arqueológico, en el marco del proyecto "Ampliación Planta de Tableros Panguipulli" y de acuerdo a lo establecido en la RCA N° 75/2015, Región de Los Ríos (Ingreso CMN N° 3842 del 14.06.2016).

81. El Sr. Adrián Oyaneder Rodríguez, arqueólogo, a través de correo electrónico del 15.06.2016, envió denuncia de destrucción de yacimientos arqueológicos en el sector Santa Irene, Valle de Azapa, Región de Arica y Parinacota. Adjunta informe de denuncia del 06.06.2016 (Ingreso CMN N° 3866 del 15.06.2016).

82. La Sra. Carolina Sepúlveda Barrientos, de la OTR del CMN de la Provincia de Chiloé, a través de correo electrónico del 15.06.2016 envió informe de la visita de inspección por denuncia de daño a conchal arqueológico ubicado en Playa Rosaura, comuna de Ancud, Provincia de Chiloé, Región de Los Lagos (Ingreso CMN N° 3874 del 15.06.2016).

83. La Sra. Daniela Latrach M., del Departamento de Medio Ambiente y Territorio de la Dirección de Vialidad del MOP, a través de correo electrónico del 15.06.2016 invitó a taller de trabajo para el día 24.06.2016 a las 10:30 hrs., en el MOP, Santiago, para mostrar el avance de la Fase 1 correspondiente a Marco Conceptual, del estudio básico Análisis del patrimonio arqueológico de las rutas en Chile, Región Metropolitana. Adjunta oficio s/n y sin fecha (Ingreso CMN N° 3881 del 15.06.2016).

84. La Sra. Carol Allende Berlot, Coordinadora de Turismo de la Municipalidad de Antuco, a través de correo electrónico del 16.06.2016 informó sobre situación del Fuerte Ballenar, construido por Ambrosio O'Higgins en 1777, comuna de Antuco, Región del Biobío. Adjunta fotografías (Ingreso CMN N° 3885 del 16.06.2016).

85. La Sra. Antonella Giglio, arqueóloga, a través de carta de junio de 2016, solicitó permiso para excavación arqueológica en el sitio minero del s. XIX-XX de Carrizal Alto, en la comuna de Huasco, Región de Atacama, por medio de la metodología de pozos de sondeo, en el marco del proyecto "Despertando a Carrizal". Adjunta FSA, carta, metodología de trabajo (Ingreso CMN N° 3886 del 16.06.2016).

86. El Sr. Jaime Gómez de la Fuente, Encargado Provincial del Servicio Médico Legal, Los Ángeles, a través de Ord. N° 2016/06/015-T remitió oficio N° 7925 del 25.05.16, de la Fiscalía local de Los Ángeles, que remite cráneo humano identificado con el N° 2/2015, encontrado en el interior del Fundo Santa Magdalena de la comuna de Los Ángeles, Región del Biobío y periciado el 29.07.2015, al CMN. Adjunta Peritaje osamenta humana N°002/15, RUC N° 1500674118-2/ Fotografías, NUE N° 3829016 (Ingreso CMN N° 3890 del 16.06.2016).

87. El Sr. Miguel Becker Alvear, Alcalde de Temuco, a través de Ord. N° 919 del 01.06.2016, envió antecedentes solicitados por el CMN para dimensionar el impacto de las futuras obras de reposición de la Escuela Especial Ñielol de Temuco, Región de La Araucanía, sobre componente arqueológico que pudiese existir. Adjunta Memoria explicativa y planos (Ingreso CMN N° 3893 del 16.06.2016).

88. El Sr. Cristián Coronel Dubreuil, Gerente General de ECM Ingeniería S.A., a través de carta del 14.06.2016 envió solicitud de permiso de excavación para 4 pozos caracterización arqueológica adicionales a los 30 ya realizados el año pasado, uno en el área central de la Plaza de Castro y 3 en la calle Blanco Encalada, comuna de Castro, Región de Los Lagos. Adjunta FSA, carta (Ingreso CMN N° 3897 del 16.06.2016).

89. El Sr. Roberto Campbell, arqueólogo, a través de carta del 17.06.2016, solicitó autorización para excavación y prospección en torno al sitio arqueológico Cueva de Los Catalanes, en la comuna de Collipulli, Región de La Araucanía, en el marco del proyecto Fondecyt de iniciación N° 11150397 "Trayectoria socio-política y complejización en la Araucanía septentrional: El Complejo El Vergel en la Región de Angol (1000-1550 d.C)". Adjunta FSA, carta, curriculum vitae (Ingreso CMN N° 3931 del 17.06.2016).

90. La Sra. Mónica Bahamóndez Prieto, Directora del CNCR, a través de Ord. N° 37 del 14.06.2016 responde a Ord. CMN N° 3562/15, que pidió apoyo para evaluar el estado actual de los depósitos del Museo Marítimo Nacional y del Museo de Historia Natural de Puchuncaví, Región de Valparaíso. Adjunta carta con anexos (Ingreso CMN N° 3936 del 17.06.2016).

91. La Sra. Lucila Patty Valeriano, a través de carta del 14.06.2016, solicitó evaluación arqueológica en el sector de Quebrada del Diablo, Valle de Azapa, Región de Arica y Parinacota, para ser presentado en el Ministerio de Bienes Nacionales. Adjunta mapa (Ingreso CMN N° 3941 del 17.06.2016).

92. El Sr. Efraín del Carmen Jiménez López, a través de carta del 14.06.2016, solicitó una evaluación arqueológica en el sector Pampa Concordia, lote J, plano N° 15101-2527 C.R., Región de Arica y Parinacota. Adjunta plano (Ingreso CMN N° 3942 del 17.06.2016).

93. La Sra. María José Vergara, arqueóloga, a través de correo electrónico del 17.06.2016, informó que en el proyecto Mejoramiento Rutas 203-201 CH-Coñaripe II Dm 7.800 al Dm 19.000, Región de Los Ríos, se identificaron dos hallazgos aislados, los cuales se encuentran en su lugar original; se efectuó un registro y se solicita al CMN indicar el procedimiento a seguir. Adjunta fichas de información (Ingreso CMN N° 3943 del 17.06.2016).

94. El Sr. Juan Carlos Hagn, Jefe del Departamento de Medio Ambiente de Kipreos Ingenieros, a través de correo electrónico del 09.06.2016 responde a Ord. CMN N° 1661 del 12.05.2016, sobre análisis de vasijas arqueológicas, en el marco del proyecto Línea de Transmisión Ciruelos Pichirropulli, en la localidad de Estación Mariquina, Provincia de Valdivia, Región de Los Ríos. Adjunta cartas para empresa Kipreos Ingenieros S.A. del arqueólogo Rodrigo Mera M. y de la Universidad Austral de Chile con fichas de registro (Ingreso CMN N° 3800 del 13.06.2016).

95. El Sr. José Miguel Bruce Holmgren, arquitecto, Director Regional de Arquitectura (S) DAMOP, a través de Ord. N° 447 del 09.06.2016 informó sobre intervención en cancha de fútbol en

la obra: Reposición recinto deportivo Cendyr, Ovalle, Región de Coquimbo. Adjunta fotos, oficios y planos (Ingreso CMN N° 3784 del 13.06.2016).

96. La Sra. María Delia Alarcón Pardo, Encargada de la OTR del CMN de la Región de Antofagasta, a través de minuta interna N° 1 del 25.05.2016, remite la solicitud de estudio y cambio de depósito de Jarrón arqueológico de la comuna de Ollagüe, Región de Antofagasta. Adjunta cartas de la I. Municipalidad de Ollagüe, Comunidad Quechua Ollagüe, copia Ord. CMN N° 5741 del 22.11.99, Ficha Ingreso Denuncia al CMN del 06.03.13 con copia oficios varios de la Fundación Cultural de la I. Municipalidad de Ollagüe (Ingreso CMN N° 3791 del 13.06.2016).

Comisión de Arquitectura y Patrimonio Urbano

97. La Sra. Jenniffer Quiroz, arquitecta, mediante carta de junio, solicita autorización para proyecto de conservación, restauración y puesta en valor del conjunto Bavestrello, en calle Álvaro Besa N° 520 al 536 y 622 al 628, ZT Área Histórica de Valparaíso, comuna y Región de Valparaíso; adjunta CIP, memoria descriptiva, EETT, planimetría (Ingreso CMN N° 3579 del 03.06.2016).

98. El Sr. Roberto Fantuzzi, arquitecto, mediante carta del mes de mayo, solicita autorización para la demolición y construcción de edificio habitacional en predio de calle Capilla N° 641-671, ZT Área Histórica de Valparaíso, comuna y Región de Valparaíso; adjunta CIP, memoria de intervención, EETT, planimetría y otros documentos (Ingreso CMN N° 3609 del 06.06.2016).

99. El Sr. Carlos Cortés, Secretario comuna de Planificación de La Serena, a través de Ord. N° 2741 del 03.06.2016, solicita información gráfica de los límites de ZT Centro Histórico de La Serena, Región de Coquimbo (ingreso CMN N° 3620 del 06.06.2016).

100. El Sr. Teo Paredes, arquitecto, mediante carta del mes de mayo, solicita autorización para intervención interior en el inmueble de Plaza Prat N° 558-570, ZT Calle Baquedano y Plaza Arturo Prat, comuna de Iquique, Región de Tarapacá; adjunta CIP, descripción, fotografías, EETT y planimetría (Ingreso CMN N° 3621 del 06.06.2016).

101. La Sra. M. Verónica Salazar, arquitecta, a través de carta del mes de junio, responde al Ord. CMN N° 1468/2016, que solicita antecedentes adicionales para la regularización del inmueble en calle Santo Domingo N° 2362, ZT Sector que indica de los Barrios Yungay y Brasil de Santiago Poniente, comuna de Santiago, Región Metropolitana; adjunta EETT, planimetría y fotografías (Ingreso CMN N° 3645 del 06.06.2016).

102. El Sr. Diego Elton, arquitecto, mediante carta sin fecha, solicita autorización para el proyecto de intervención en calle Emilio Delporte N° 1184, ZT Sector comprendido entre la calle Emilio Delporte, Av. Manuel Montt, Av. Santa Isabel y calle Miguel Claro, comuna de Providencia; adjunta CIP, memoria explicativa, EETT y planimetría (Ingreso CMN N° 3646 del 06.06.2016).

103. La Sra. María José Larrondo, Encargada de la OTR del CMN de la Región de Valparaíso, a través de minuta interna N° 21 del 01.06.2016, remite el expediente del Sr. Eduardo Quevedo, arquitecto, quien solicita autorización para el proyecto "Patio del Cerro Alegre" en Montealegre N° 496, ZT Área Histórica de Valparaíso, comuna y Región de Valparaíso; adjunta CIP, memoria explicativa, EETT, planimetría y otros documentos (Ingreso CMN N° 3687 del 07.06.2016).

104. El Sr. Francisco Guerrero, arquitecto, mediante carta sin fecha, solicita autorización para el proyecto de intervención interior y pintura de fachada de calle Valenzuela Castillo N° 950, ZT Población Caja de Seguro Obrero, comuna de Providencia, Región Metropolitana; adjunta CIP, EETT, planimetría, fotografías y otros documentos (Ingreso CMN N° 3689 del 07.06.2016).

105. El Sr. Alan Trampe, Subdirector Nacional de Museos DIBAM, a través de carta del 03.06.2016, solicita autorización para el proyecto de mantención del MH Museo Regional de Magallanes, comuna de Punta Arenas, Región de Magallanes y de la Antártica Chilena; adjunta proyecto y manual (Ingreso CMN N° 3690 del 07.06.2016).

106. El Sr. Felipe Montero, arquitecto, mediante carta sin fecha, solicita autorización para ampliación del inmueble en calle Arzobispo Casanova N° 92 ex 13, ZT Población León XIII, comuna de Providencia; adjunta memoria, EETT, planimetría (Ingreso CMN N° 3699 del 07.06.2016).

107. La Sra. Juana Rodríguez, propietaria, a través de carta del 07.06.2016, solicita autorización para la regularización del inmueble de calle San Pedro N° 966, ZT Borde costero de Cartagena y sector casa, parque y tumba de Vicente Huidobro, comuna de Cartagena adjunta CIP, EETT, planimetría, fotografías y otros documentos (Ingreso CMN N° 3700 del 07.06.2016).

108. El Sr. Alejandro Estévez, arquitecto, mediante carta del 08.06.2016, solicita autorización para ampliación y remodelación del restaurante en calle Padre Luis de Valdivia N° 338, ZT Barrio Santa Lucía - Mulato Gil de Castro - Parque Forestal, comuna de Santiago, Región Metropolitana; adjunta CIP, memoria, descripción y planimetría (Ingreso CMN N° 3710 del 08.06.2016).

109. La Sra. Ana M. Campos, propietaria, a través de carta 08.06.2016, solicita autorización para la regularización del inmueble de calle 21 de Mayo N° 172, ZT Borde costero de Cartagena y sector casa, parque y tumba de Vicente Huidobro, comuna de Cartagena, Región de Valparaíso; adjunta informes, EETT, planimetría y otros documentos (Ingreso CMN N° 3714 del 08.06.2016).

110. El Sr. Iván Espinoza, Director del Servicio de Salud Ñuble, mediante Ord. N° 665 del 06.06.2016, solicita autorización para el anteproyecto del nuevo hospital de Ñuble y del MH Capilla con sus corredores adyacentes del Hospital San Juan de Dios de Chillán, comuna de Chillán, Región del Biobío; adjunta respaldo digital, memoria y planimetría (Ingreso CMN N° 3730 del 09.06.2016).

111. El Sr. Carlos Leyton, Center Manager de Mall Arauco Estación, mediante carta del 06.06.2016, remite antecedentes complementarios de los proyectos de café Starbucks y café Bravissimo, MH Conjunto de edificios de la Estación Central de ferrocarriles o Estación Alameda, comuna de Estación Central; adjunta documentos y planimetría (Ingreso CMN N° 3770 del 10.06.2016).

112. El Sr. Germán Lira, arquitecto, a través de carta del 10.06.2016, responde al Ord. CMN N° del 1358/2016 que remite observaciones a intervención de Av. Presidente Bulnes N° 216, ZT Barrio Cívico- Eje Bulnes- Parque Almagro, comuna de Santiago, Región Metropolitana; adjunta descripción, EETT, panton, fotografías y planimetría (Ingreso CMN N° 3771 del 10.06.2016).

113. La Sra. Ignacia Vargas, Gerente de programa de Casas de Lo Matta, mediante carta N° 12 del 09.06.2016, solicita autorización para la construcción de un nuevo portón en la entrada del MH Casa de Lo Matta y los terrenos adyacentes, en Av. Kennedy N° 9350, comuna de Vitacura; adjunta planimetría, fotografías y otros documentos (Ingreso CMN N° 3777 del 10.06.2016).

114. El Sr. David Romero, arquitecto, mediante carta del mes junio, responde al Ord. CMN N° 2116/2015, que reitera solicitud de antecedentes del proyecto en MH Palacio Elguín, Av. Libertador Bernardo O'Higgins N° 2113-2135, comuna de Santiago, Región de Metropolitana; adjunta respaldo digital, EETT y planimetría (Ingreso CMN N° 3779 del 10.06.2016).

115. El Sr. Jorge Urbina, a través de carta del 08.06.2016, solicita autorización para la instalación de puesto en el MH Ex Isla del Alacrán, comuna de Arica, Región Arica y Parinacota (Ingreso CMN N° 3786 del 13.06.2016).

116. La Sra. Macarena Beltrán, Ingeniera Civil, mediante carta del 13.06.2016, solicita autorización para cambio de ventana a termopaneles en departamento 6-E en el edificio de José Miguel de la Barra N° 521, ZT Mulato Gil de Castro, comuna de Santiago, Región Metropolitana; adjunta fotografía, planimetría y otros documentos (Ingreso CMN N° 3798 del 13.06.2016).

117. El Nemesio Arancibia, Jefe de la División de Municipalidades de la Subdere, a través de Ord. N° 2085 del 06.06.2016, solicita autorización para el proyecto de habilitación de espacios públicos para la recreación del sector Luis Videla y Plaza Sector Barrio Chino, ZT Sector de Lota Alto, comuna de Lota, Región de Biobío; adjunta CIP, memoria, EETT, planimetría e imágenes (Ingreso CMN N° 3813 del 14.06.2016).

118. La Sra. Claudia Silva, Directora Nacional de Arquitectura DAMOP, mediante Ord. N° 652 del 13.06.2016, solicita autorización para el proyecto de restauración y puesta en valor del MH Fuerte la Planchada de Penco, comuna de Penco, Región del Biobío; adjunta memoria de criterios, propuesta arqueológica, respaldo digital y planimetría (Ingreso CMN N° 3818 del 14.06.2016).

119. El Sr. Juan Rodríguez, arquitecto, a través de carta del 05.06.2016, solicita autorización para la regularización del inmueble de Av. Portales N° 2683 y 2685 con Sotomayor N° 213 y 223, ZT sector que indica de los barrios de Yungay y Brasil de Santiago Poniente, comuna de Santiago; adjunta CIP, EETT, planimetría y otros documentos (Ingreso CMN N° 3822 del 14.06.2016).

120. La Sra. María de La Luz Cerda, arquitecta, mediante carta sin fecha, solicita autorización para la regularización de la vivienda de la Sra. Rosario Domínguez en pasaje interior sin nombre, parcela 9, sitio 2B, ZT Sector Costero de Isla Negra, comuna El Quisco, Región de Valparaíso; adjunta CIP, memoria, EETT, planimetría y otros documentos (Ingreso CMN N° 3833 del 14.06.2016).

121. El Sr. José F. Antúnez, mediante carta sin fecha, responde al Ord. CMN N° 858/2016, que solicita antecedentes adicionales para la regularización del inmueble de calle Errazuriz N° 844, ZT Barrios Vaticano y Quirinal del Balneario de Las Cruces, comuna de El Tabo, Región de Valparaíso; adjunta fotografías (Ingreso CMN N° 3841 del 14.06.2016).

122. El Sr. Eduardo Corales, arquitecto, a través de carta de junio, responde al Ord. CMN N° 1786 del 2016, con observaciones al proyecto de modificación y rehabilitación de inmuebles de calle José Victorino Lastarria N° 276 y 268, ZT Barrio del Mulato Gil de Castro, comuna de Santiago; adjunta respaldo digital, anexo de planimetría (Ingreso CMN N° 3848 del 14.06.2016).

123. La Sra. Daniela Herrera, Encargada de la OTR del CMN de la Región de Coquimbo, mediante minuta interna N° 40 del 13.06.2016, solicita autorización para el proyecto de iluminación peatonal del sector Plaza Tenri, ZT Centro Histórico de La Serena, comuna de La Serena; adjunta respaldo digital, proyecto, EETT y planimetría (Ingreso CMN N° 3857 del 15.06.2016).

124. El Sr. Ernesto Labbé, arquitecto, a través de carta 08.06.2016, solicita autorización para regularización del inmueble en calle Almirante Barroso N° 70, ZT Sector que indica de los Barrios Yungay y Brasil de Santiago Poniente, comuna de Santiago, Región Metropolitana; adjunta CIP, memoria y planimetría (Ingreso CMN N° 3859 del 15.06.2016).

125. La Sra. Mónica Espina, Directora de Educación de la Municipalidad de Santiago, mediante Ord. N° 730 del 08.06.2016, solicita autorización para reposición de la puerta de acceso del Liceo de Aplicación A-9 en Av. Ricardo Cumming N° 29, ZT Sector calle Enrique Concha y Toro, comuna de Santiago; adjunta CIP, memoria, EETT y planimetría (Ingreso CMN N° 3861 del 15.06.2016).

126. El Sr. Dino Bozzi, arquitecto, a través de carta sin fecha, solicita autorización para el proyecto "Estabilización estructural y puesta en valor del MH Iglesia San Isidro Labrador", comuna de Santiago; adjunta CIP, memoria, planimetría y EETT (Ingreso CMN N° 3867 del 15.06.2016).

127. El Sr. Ariel Núñez, arquitecto, mediante carta del 15.06.2016, responde al Ord. CMN N° 1850/2016, que remite observaciones al proyecto de restauración y obra nueva en Casa Matte Eyzaguirre, calle Padre Alonso de Ovalle N° 1545, ZT calle Dieciocho, comuna de Santiago, Región Metropolitana; adjunta planimetría (Ingreso CMN N° 3868 del 15.06.2016).

128. El Sr. Gerardo Alonso, DOM de Lo Espejo, a través de Ord. N° 176 del 15.06.2016, solicita autorización para reparación de veredas en mal estado de ZT Sector del Pueblo de Lo Espejo, comuna de Lo Espejo; adjunta CIP y fotografías (Ingreso CMN N° 3894 del 16.06.2016).

129. La Sra. Andrea Elegueta, arquitecta, mediante carta del mes de junio, solicita autorización para intervención interior de las oficinas 211 y 311 de calle Presidente Bulnes N° 317, ZT Barrio Cívico - Eje Bulnes – Parque Almagro, comuna de Santiago, Región Metropolitana; adjunta CIP, EETT, planimetría y otros documentos (Ingreso CMN N° 3898 y N° 3899 del 16.06.2016).

130. La Sra. María L. Valenzuela, arquitecta, a través de carta del 15.06.2016, solicita autorización para mantención y ampliación de inmueble en calle Keller N° 1200, ZT Calle Keller,

comuna de Providencia, Región Metropolitana; adjunta CIP, memoria, fotografías y planimetría (Ingreso CMN N° 3902 del 16.06.2016).

131. El Sr. Omar Sabat, Alcalde de Valdivia, mediante Ord. N° 1412, solicita autorización para eliminación parcial o total del árbol al interior del Parque Prochelle, MH Casas Prochelle I y II y Parque Prochelle, comuna de Valdivia, Región de Los Ríos (Ingreso CMN N° 3930 del 17.06.2016).

132. El Sr. Sebastián Ahumada, arquitecto, a través de carta del 13.06.2016, solicita autorización para modificación interior del inmueble en calle Victoria N° 1583, ZT Sector delimitado por Av. Viel, Av. Matta, Av. Rondizzoni y calle San Ignacio, comuna de Santiago; adjunta CIP, EETT, planimetría, fotografía y otros documentos (Ingreso CMN N° 3933 del 17.06.2016).

